



ORDENES

Estado Mayor Central del Eiército



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFI-CIAL num. 220, de fecha 30 de septiembre de 1959.

CUARTA REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Bolsas

Jefes

Comandante de Infantería D. Arturo Blanco Benítez, para su hijo don Arturo F. Blanco de la Lama.

Comandante de Infantería D. Santiago Muñoz Orea, para su hija doña Rosa María Muñoz Guillén.

Comandante de Infantería D. Daniel Martínez Vázquez, para su hijo don José Francisco Martínez Rodrigo.

Comandante de Infantería D. Fidel Picado Alonso, para su hijo D. César Luis Picado Vallés.

Comandante de Infanteria D. Pedro Antonio Rubio Miranda, para su hija doña María Julia Rubio Iturre. Comandante de Artillería D. Félix

de la Cuesta y Ruiz de Almodóvar, l

para su hijo D. Félix María de la Cuesta Márquez.

Comandante de Infanteria D. Antonio Durán Montes de Oca, para su hija doña Nuria Durán de Hoyos,

Comandante de Artillería D. Luis Morano Magdaleno, para su hijo don Sebastián Morano Ventayol.

Comandante de Infantería D. Manuel Chica Bernal, para su hijo don Juan Manuel Chica Moreu.

Comandante de Artillería D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz Galvete, para su hijo D. Miguel Sagaseta de Ilurdoz Fernández.

Comandante de Infantería D. Antonio Utrillo Pueyo, para su hijo don Luis Antonio Utrillo Roig.

Teniente coronel de Infantería don Luis Ruiz Mostany, para su hijo don Luis Alberto Ruiz Indart.

Comandante de Infanteria D. Jaime López González, para su hijo don Jaime López Herce.

Comandante de Ingenieros D. Salvador Nolis Bruguera, para su hijo don Salvador Nolis Fábrega.

Teniente coronel de Ingenieros don Enrique Gralla Lladó, para su hija doña Enriqueta Gralla Santandréu.

Comandante de Infantería D. Santiago Muñoz Orea, para su hija doña Ana María Muñoz Guillén.

Comandante de Infantería D. Arturo Blanco Benítez, para su hija doña María Francisca Blanco de la Lama.

Comandante de Infanteria D. Manuel Chica Bernal, para su hijo don Carlos Román Chica Moréu.

Comandante de Infanteria D. Luis Berdejo Boix, para su hija doña María Rosa Berdejo Lambarri,

Comandante de Infantería D. Carlos de Vivero González, para su hija doña María Teresa de Vivéro Fernández.

Comandante de Infanteria D. Antonio Utrillo Pueyo, para su hijo don Miguel Angel Utrillo, Roig.

Comandante de Artillería D. Valen-

tin Loidi Santesteban, para su hijodon Jesús Javier Loidi Plá.

Comandante de Ingenieros D. Salvador Nolis Bruguera, para su hijo don Enrique Nolis Fábrega.

Comandante de Artillería D. Joaquín Ruiz de Oña González, para su hijo D. Joaquín Ignacio Ruiz de Oña Dominguez.

Comandante de Infanteria D Ramón Fernández Rodríguez, para su hijo D. Ramón Fernández Castilla.

Comandante de Infantería D. Luis Tomé Marín, para su hija doña Teresa Tomé Pelegrí.

Comandante de Artillería D. Valentín Loidi Santesteban, para su hijo don Sergio Loidi Plá. Comandante de Artillería D. Anto-

nio Rubio Herrera, para su hijo don Andrés Rubio Lara.

Comandante de Ingenieros D. Juan José Gilí Olcina, para su hija doña María del Carmen Gili Sintes.

Comandante de Infantería D. Jesús González Toral, para su hija dona Concepción González Molowny.

Comandante de Infantería D. Jesús Ramos González, para su hija doña María Jesús Ramos Martinez.

Comandante de Infantería D. Carlos Marchante Alonso, para su hija doña Maria del Carmen Marchante Barrobes.

Comandante de Infantería D. Manuel Ayuso Casco, para su hija doña María de los Angeles Avuso Colella.

Comandante de Infanteria D. Carlos de Vivero González, para su hijo don Jorge de Vivero Fernández.

Comandante de Artillería D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz Galbete, para su hija doña María Blanca Sagaseta de Ilurdoz Fernández.

Comandante de Infantería D. Juan Vivo Sistere, para su hija doña María Nieves Vivo Claverias.

Comandante de Infantería D. José Garabatos González, para su hija doña María del Carmen Garabatos Miquel.

Comandante de Infanteria D. David Gonzalo Paredes, para su hijo don Miguel Angel Gonzalo Lafuente.

Comandante de Infanteria D. Juan Mejía Romero, para su hijo D. Fran-

cisco Javier Mejía Morejón.

Teniente coronel de Artillería don Fernando Poblaciones García, para su hijo D. Fernando Poblaciones Pascual.

Comandante de Infantería D. Manuel Lozano Gallardo, para su hijó don Manuel Lozano Labarga.

Oficiales

Capitán de Infantería D. Daniel Tejerina García, para su hijo don Daniel Tejerina Tejerina.

Teniente de Veterinaria D. Bautista Vilacoba Ferrín, para su hijo don Luis Francisco Vilacoba García.

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Manrique Marcos, para su hijo D. Javier Manrique Escaladas.

Capitán - de Infantería D. Juan Vázquez Falcón, para su hija doña Rosa María Vázquez Solsona.

Teniente de Artillería D. José Esteban López, para su hijo D. Pedro Esteban Zahonero.

Capitan de Infantería D. Antonio Castellanos Ruiz, para su hijo don Juan María Castellanos Martinez.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Martínez Omatos, para su hijo D. Manuel Martínez Berceo.

Capitán de Infantería D. Juan José Suárez Mesa, para su hijo D. Sergio Tomás Suárez López,

Capitán de Infantería D. Juan José Suárez Mesa, para su hijo D. Jesús Esteban Suárez López.

Capitán de Ingenieros D. Jacinto Mena Ruiz del Portal, para su hijo don Jacinto Fernando Mena Más.

Teniente de Intendencia D. David Arranz Marinero, para su hijo don Jose Luis Arranz Platón.

Teniente de Artilleria D. Pío Villanueva Pradel, para su hijo D. Angel Villanueva Torongi.

 Capitán de Artillería D. Miguel Mane Morales, para su hijo D. Miguel guel Mane Clavé.

Teniente de Infantería D. José González Lag; para su hijo D. Carlos González Belzuz.

Capitán de Infanteria D. Eduardo Sainz Alvarez, para su hijo don Eduardo Carlos Sainz Cortés.

Capitán de Infantería D. Félix García Escudero, para su hijo don Javier, García Trini.

Capitán de Infantería D. Juan Vázquez Falcón, para su hijo D. Juan José Vázquez Solsona.

Teniente de Oficinas Militares don José de la Fuente Carrón, para su hija doña Josefa de la Fuente Pañell.

Capitán de Ingenieros D. Adolfo Fernández Sánchez, para su hija doña María de las Nieves Fernández Fernández.

Capitán de Artillería D. Francisco Ruiz Augustín, para su hija doña Rosa María Ruiz Borrás.

/Teniente de Infantería D, Vicente Díez García, para su hija doña María del Pilar Díez Tarilonte.

Teniente de Infantería D. Constantino Monedero Fernández, para su hija doña María del Carmen Monedero Guzmán.

Capitán de Intervención D. Manuel Guijarro y Agero, para su hijo don Manuel José Guijarro de Orellana.

Teniente de Infantería D. Andrés Heras Martín, para su hija doña Irma Socorro Heras Vega.

Capitán de Infantería D. Amador Rabanal Viñayo, para su hijo don Fernando Rabanal Suárez.

Capitán de Artillería D. Miguel Mane Morales, para su hija doña María de las Mercedes Mane Clavé. Teniente de Infantería D. Ricardo Izquierdo Romero, para su hijo don Cristóbal Izquierdo Rodríguez.

, Capitán de Ingenieros D. Juan Laguna Gonzalo, para su hijo D. José Luis Laguna Rivas.

Teniente de Infantería D. Pedro Martín-Consuegra y Díaz del Campo, para su hijo D. Pedro Martín-Consuegra Barrileo.

Capitán de Artillería D. Luis García Gutiérrez, para su hija doña Josefa García Chipolina.

*Capitán de Infantería. D. Vicente Bañeres Perpiñá, para su hijo don Enrique Bañeres de Vicente.

Teniente de Ingenieros D. Juan Moreno Gutiérrez, para su hijo don Mario Víctor Moreno Fernández.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Mier Menéndez, para su hijo don Jesús Mier Roura.

Capitán de Infanteria D. Francisco Puentes Gutiérrez, para su hijo don Francisco de Paula Puentes Zamora.

Capitán de Intendencia D. José Luis García Goñi, para su hijo don Javier García Elósegui.

Capitán de Artillería D. Ernesto Orth Torres, para su hija doña María de los Dolores Orth García.

Capitán de Artillería D. Agustín Bejarano del Sol, para su hijo don Carlos Bejarano Gual.

Capitán de Infantería D. Buenaventura Girona Fábregas, para su hijo D. Víctor Manuel Girona Ibars.

Teniente de Oficinas Militares don Dionisio Bodas del Pozo, para su hijo D. Enrique Bodas Daga.

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don José Casas Mor, para su hija doña María de los Angeles Casas Iglesias.

Capitán de Infantería D. Francisco Villalón Rubio, para su hija doña María Josefa Villalón Pou.

Teniente de Artillería D. Juan Sánchez Tapia, para su hijo D. José Manuel Sánchez Iglesias.

· Teniente de Oficinas Militares don Francisco Castañeda Pérez, para su

hijo D. Francisco Javier Castañeda Carrasco.

Teniente de Oficinas Militares don Carlos Amatriain Méndez, para su hijo D. Carlos Amatriain Méndez.

Capitán de Infantería D. Laurentino Martínez Marcos, para su hijo don José Joaquín Martínez Fernández.

Capitán de Infanteria D. José Alguacil Iglesias, para su hijo D. José Elías Alguacil Martínez.

Capitán de Infantería D. Manuel Luna Gordillo, para su hija doña Antonia Luna Cervera.

Capitán de Artillería D. Luis García Gutiérrez, para su hija doña Martina García Chipolina.

Capitán de Infantería D. Antonio Castellanos Ruiz, para su hijo don José Javier Castellanos Martínez.

Capitán de Infantería D. Antonio Fernández Palazón, para su hi don Eduardo Fernández Alcalde.

Capitán de Infantería D. Vicente Bañeres Perpiña, para su hija doña María Teresa Bañeres de Vicente.

Capitán de Infantería D. Daniel Tejerina García, para su hija dona María Isabel. Tejerina Tejerina.

Capitán de Artillería D. Joaquín Ruiz Buendía, para su hijo D. Ignacio Salvador Ruiz Arroyo.

Capitán de Infantería D. José Javrrieta Buzumari, para su hijo don Eduardo Jesús Jaurrieta Más.

Capitán de Infanteria D. Ovidio Fernández Arbe, para su hija doña Ana María Fernández Zamorano.

Capitán de Infantería D. Rafaet Armero Moreno, para su hijo D. Angel Armero Peláez.

Teniente de Infantería D. Luis-Martín Cruz, para sú hijo D. Martín Martín Germa.

Capitán de Infantería D. Antonio Moreno Correa, para su hijo D. Saturnino Moreno Borrell.

Teniente de Infantería D. Luis Férizo Pintado, para su hija doña María Isabel Farizo Martín.

Capitán de Infantería D. José Jaurrieta Buzunariz, para su hijo don-Juan Antonio Jaurrieta Más.

Capitán de Infantería D. Felipe López Prado, para su hija doña María de la Soledad López Lanao.

Teniente de Artillería D. Eugenio León Torrado, para su hijo D. Eugenio León Ballón.

Capitán de Artillería D. Francisco Giménez Manuel, para su hija doña María Teresa Giménez Martín.

Capitán de Infantería D. Isaac Barrio Rigadas, para su hija doña María de la Paloma Barrio Terol.

Teniente de Infantería D. Vicente Izquierdo Miguel, para su hija doña. María del Sagrario Izquierdo Pérez. Capitán de Artillería D. Ernesto Orth Torres, para su hija doña Lu-

cía Orth García. Capitán de Ingenieros D. JacintoMena Ruiz del Portal; para su hijo don Juan José Mena Mas.

Capitán de Ingenieros D. José Cuevas de Arana, para su hija dona Maria de la Encarnación Cuevas Fernández.

Capitán de Infantería D. Emilio Rodríguez Moreno, para su hijo don Lorenzo Santiago Rodríguez Fonseca.

Capitán de Infantería D. Tomás Moreno Martin, para su hija doña María Rosa Moreno Gómez.

Capitán de Infantería D. Miguel Calatrava Bermejo, para su hija dona María Luisa Calatrava Ocaña.

Capitán de Infantería D. Francisco Villalón Rubio, para su hijo D. Francisco Villalón Pou.

Capitan de Ingenieros D. Félix Recreo Sanvicente, para su hija doña María Victoria Recreo Giménez.

Capitán de Infanteria D. Lucio Conzález Ceinos, para su hija doña Carmen González Colomer

Capitán de Infantería D. Amalio Rivas Cercas, para su hijo don Amalio Rivas Zaragueta.

Suboficiales

Brigada de Infantería D. Juan Rodriguez González, para su hijo don Luis Pedro Rodríguez Cabrera.

Brigada de Infantería D. Marino Parra Valladolid, para su hijo don José Luis Parra Juez.

Brigada de Infantería D. Victorino Antón Pérez, para su hijo don Antonio Miguel Antón Vega.

Brigada de Artillería D. Manuel Suárez García, para su hija doña Nila Nelly Suárez Urbina.

Practicante de tercera de Farmacia D. Salvador Sánchez Cidre, para su hijo D. Santiago Sánchez Muro.

Brigada de Ingenieros D. Alberto Fernández de Lugo y Aguinaco, par Lugo y Layumbe.

Sargento de Infantería D. Abelardo López Morán, para su hijo don Miguel López del Bosque.

Sargento de Infantería D. Andrés Ramos Contreras, para su hijo don Rafael Ramos Pérez.

Brigada de Infantería D. Marino Parra Valladolid, para su hijo don Marino Parra Juez.

Brigada de Infanteria D. José Sancho Nevado, para su hija doña Fermina Sancho Morales.

Brigada de Infantería D. Paulino Umman García, para su hija doña María Isabel Urman Ogueta.

Brigada de Infantería D. Erasmo del Río García, para su hijo D. Juan Félix del Río Barcenilla.

Sargento de Infanteria D. Juan Merino Salgado, para su hijo don Juan Merino Marin.

Brigada de Artillería D. José Barrio Benito, para su hijo D. José Luis Barrio Gómez.

Brigada de Artillería D. Pablo Ruiz Llarena, para su hijo D. Pablo Ruiz Altisent

Sargento de Artillería D. Julián Rodríguez Martín, para su hijo don Julio Rodríguez Geijo.

Sargento de Ingenieros D. Balbino García Rodríguez, para su hijo don Balbino García Lairado.

Sargento de Infantería D. Justo Pastor Tesorero, para su hija doña Encarnación Pastor Canal.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Ruiz Sáez, para su hijo don Manuel Ruiz Abeijón.

Brigada de Artillería D. Sabino Sigüenza Sanz, para su hija doña Teresita Sigüenza Casas.

Brigada de Infantería D. Máximo Coyne Echarri, para su hijo D. Pedro Luis Coyne Ros.

Brigada de Artillería D. José Martín Ruiz, para su hija doña María del Pilar Martín Espinosa.

Ayudante de Oficinas Militares don Marcial García Calvo, para su hija doña María del Carmen García Córdoha

Brigada de Sanidad D José Molina Benet, para su hijo D. Agustín Molína Canals.

Brigada maestro de Banda don Joaquín Luna Gracia, para su hija doña Susana Luna Pérez.

Sargento de Artillería D. Rafael Lozano Marín, para su hija doña María Dolores Lozano García.

Brigada de Ingenieros D. José Martínez Grosso, para su hijo D. José Enrique Martínez Gil.

Brigada de Infantería D. Amado Redondo Pelayo, para su hijo don Cesar Redondo Fornies.

Brigada de Veterinaria D. Blas Gomollón Molinero, para su hija doña Alicia Gomollón Hernández.

Sargento de Infantería D. Eusebio Vinagre Montero, para su hijo don Juan Vinagre Calzas.

Brigada de Infanteria D. Teodoro Pérez Sanmartín, para su hijo don Jesús Lorenzo Pérez Villar.

Brigada de Infantería D. Erasmo del Río García, para su hijo D. Remón del Río Barcenilla.

Brigada de Artillería D. José Moreno Linares, para su hijo D. Juan José Moreno Chica.

Sargento de Artillería D. Benito Gutiérrez Rodríguez, para su hijo don Carlos Gutiérrez Marín.

Brigada de Infantería D. Licinio Delgado Lozano, para su hijo don José María Delgado Elas:

Brigada de Intendencia D. Lope Martínez Meidavilla, para su hija doña María Teresa Martínez Rivas. Brigada de Ingenieros D. Teudis Plaza Ramos, para su hijo D. Teudis Plaza Font.

Brigada de Infantería D. Teodoro Domínguez Olea, para su hijo don Jesús Domínguez Martínez.

Sargento de Artillería D. Enrique Antonio Castro Villalba.

Almuzara Cantue, para su hijo don Enrique Almuzara Romanos.

Brigada de Artillería D. Ismael Gil. Arasanz, para su hija doña María de los Angeles Gil Estallo.

C. A. S. E.

Maestro armero D. Pedro Martín Encinas, para su hijo D. Leonardo Martín Fuentes.

PRIMER GRUPO

Becas

Jefes

Comandante del C. I.-A. C. don José Lorente Vázquez, para su hijo don José Ramón Lorente Hurtado.

Oficiales

Capitán de Infantería D. Eliseo Martín Santos, para su hijo D. Carlos Martín Alonso.

Capitán de Infantería D. Rafael Armero Moreno, para su hijo don Juan Armero Peláez.

C. A. S. E.

Maestro armero D. Antonio Infante Urdiales, para su hijo D. Antonio Infante Fuentes.

SEGUNDO GRUPO

Bolsas

Jefes

Teniente coronel de Ingenieros don Enrique Gralla Lladó, para su hijo don Pablo Gralla Santandréu.

(Comandante de Artilleria D. Luis Morano Magdaleno, para su hijo don Antonio Morano Ventayol.

Comandante de Infanteria D. Daniel Martínez Vázquez, para su hijo don Agustín Martinez Rodrigo.

Temiente coronel del C. I. A. C. don Fernando Rey Sánchez, para su hijo don Antonio Rey Hoppe.

Temiente coronel del C. T. A. C. don Fernando Rey Sánchez, para su hijo don Fernando Rey Hoppe.

Oficiales

Capitán de Artillería D. Francisco. Ambrós Sanchiz, para su hija doña. María Victoria Ambrós Maseras.

Teniente de Artilleria D. José Bobillo Zambrano, para su hijo D. Pablo Bobillo Guerrero.

Capitán de Artillería D. Gabriel Castro Enriquez, para su hijo D. Gabriel Castro Villalba.

Teniente de Artillería D José Marnía Iglesias Campos, para su hijo don José Luis Iglesias Rodes.

Capitán de Artillería D. Gabriel Castro Enriquez, para su hijo don

Teniente de Infantería D. Constantino Monedero Fernández, para su hija doña M.º Angeles Monedero Guzmáint

Capitán de Infantería D. Gonzalo Burgos liglesias, para su hijo D. José

María Burgos Moreno .

Capitán de Infantería D. Rafael Monreal Amador, para su hija doña Caridad Monreal Valien.

Teniente de Oficinas Militares don Benito Rodrigo Camíni para su hijo don José Luis Rodrigo Lázaro.

Capitán de Infanteria D. Rafael Monreal Amador, para su hijo don Antonio Monreal Vallien.

Teniente de Intendencia D. José Galmán Fleital, para su hijo D. Angel Galmán Bachpol.

Teniente de Infanteria D. Vicente Diez Garcia, para su hija doña María

Teresa Diez Tarilonte.

Teniente de Artilleria D. Juan Antonio Vivanco Fernández, pana su hijo D. Juan Antonio Vivanco Pradel.

Teniente de Oficinas Militares don Dalmacio Ramos Carrascal, para su hijo D. Carlos Ramos Soria.

Suboficiales,

Brigada de Unfantería D. Francisco Martínez Soriano, para su hijo don Francisco Martinez Herrada.

Brigada de Infanteria D. Elicio Herrera Marcos, para su hijo D. Jesús

Herrera Sánchez

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Fernández Utrera, para su bijo D. Antonio Fernandez Aparici. Avudante de Oficinas Militares don Marcial García Calvo, para su hijo don Norberto García Córdoba.

· Sargento de Artillería D. Manuel Espluga Lachen, para su hijo don Manuel Julián Espluga Olivera.

Brigada de Artillería D. Domingo Sesmilo González, para su hijo don Domingo Sesmilo Ríus:

Brigada de Infanteria D. Emilio Alonso Rubio, para su hija doña Montserrat Alonso Alonso.

Brigada de Infanteria D. Constantino Gómez Gómez, para su hija dona Amparo Gómez Merino.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Aguera Cortés, para su hijo D Francisco Aguera Burgueño.

Brigada de Unfantería D. Audomaro Salas Agreda, para su hijo don José Luis Salas Mateo.

Brigada especialista D. Ramón Rontaraz García, para su hijo D. José Antonio Rontaraz Moreno.

SEGUNDO GRUPO

Becas

Jefes

Teniente coronel de C. I. A. C. don i Fernando Rey Sánchez, para su hijo doni Pablo Rey Hoppe.

Oficiales

Capitán de Inflanteria D. Laurentino Martínez Marcos, para su hijo don Laurentino Martínez Fernández

Suboficiales

Brigada de Infantería D. Elicio Herrera Marcos, para su hijo D. Isidro Herrera Sánchez

Brigada de Infantería D. Juan Rodriguez González, para su hijo don Manuel Rodriguez Cabrera.

TERCER GRUPO

Bolsas

Oficiales

Capitán de Artillería D. Gabriel Castro Enríquez, para su hija doña Pilar Castro Villalba.

QUINTA REGION MILITAR

PRIMER GRUPO Bolsas

Jefes

Comandante de Artilleria D. Fernando Rivera Cebrián, para su hija dona Ana M. Rivera Rey d'Harcourt.

Comandante de Artillería D. Fernando Rivera Cebrián, para su hija dona María José Rivera Rey d'Harcourt.

Comandante de Artillería D. José Luis López Orive, para su hijo don

José María López Calo.

Comandante de Artillería D. Ignacio Fondevilla Lahoz, para su hijo don Juan Ignacio Fondevilla Santure.

Comandante de Artilleria D. José Luis López Orive, para su hijo don don Juan Antonio López Calo.

Comandante de Infanteria D. Fernamdo Bastardes Arrózpide, para su hija doña M.a del Carmen Bastardes Palacio.

Comandante de Infanteria D. José Marla Montserrat Gámiz, para su hijo D. Ignacio Montserrat Blasco.

Comandante de Infanteria D. Andrés Sánchez Calderaro, para su hija doña M. del Carmen Sánchez Ca-

Comandante de Caballería D. Graciliano Pérez García, para su hijo don Graciliano Pérez Guerra.

Comandante de Infanteria D. Jaime Casafranca Rozas, para su hija doña María del Pilar Casafranca Sada.

Comandante de Infanteria D. Félix Benavente Pérez, para su hijo don José Félix Benavente Jareño.

Comandante de Infanteria D. José Orobitg Viñado, para su hijo D, José Luis Orobitg Jiménez.

Comandante de Indanteria D. An-

drés Sánchez Calderado, para su hija doña M.ª Presentación Sánchez Cañizares.

Teniente coronel de Infanteria don Alejandro Ibarra Burillo, para su hijo D. Ricardo Ibarra Huesa.

Teniente coronel de Caballeria don Santiago Grassa Matinez, para su hija dona M.a Concepción Grassa Pérez.

Teniente coronel de Infanteria don Alejandro Ibarra Burillo, para su hijo D. Joaquín Ibarra Huesa.

Comandante de Infanteria D. Carmelo Royo Marin, para su hijo don Ricardo Rioyo Morte.

Comandante de Artillería D. Antonio González-Aller y Vigil, para su hijo D. Cristóbal González-Aller Beardo.

Comandante de Infanteria D. José Aliguacil de la Puente, para su hijo dom José Antonio Alguacil Rodríguez.

Comandante de Artillería D. Fraz cisco Martin Pana, para su hijo de ... Antonio Martín Casalderrey.

Teniente coronel de Infanteria don. Alejandro Ibarra Burillo, para su hija doña M.ª del Pilar Ibarra Huesa. Comandante de Artilleria D. Mariano Miguel Merino, para su hija doña Maria del Carmen Miguel Alemán..

Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hija doña Maria del Carmen Castro Novoa.

Comandante de Ingenieros D. Laureamo Talscón Solé, para su hija doña Maria del Carmen Tascón Casals.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez-Archidona Hernandes. para su hijo D. Carlos Alberto Sán chez-Archidona Martinez.

Comandante de Infanteria D. Benito Castro González, para su hijo don José Benito Castro Novoa.

Comandante de Infanteria D. Félix Benavente Pérez, para su hijo don Victor Manuel Benavente Jareño.

Comandante de Artillería D. Eleuterio Mesón Blanco, para su hijo don César Félix Mesón Legaz.

Comandante de Artillería D. Feinando Rivera Cebrián, para su hija doña Margarita Rivera Rey d'Harcount

Comandante de Infanteria del Servicio de Estado Mayor D. Vicente Placed Lalaguna para su hijo don José Luis Placed Minguez.

Comandante de Artilleria D. David Palacios Remondo, para su hijo don Jorge Palacios Estremera.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Alcázar Cordero, para su hijo don Francisco Alcázar Andréu.

Teniente coronel de Caballería don Enrique Falicó Oliver, para su hijo don Juan Falcó Masot.

Teniente coronel de Infanteria don Cipriano Alvarez Santiago, para su hijo D. José Ricardo Alvarez Domin-

Comandante de Infanteria D. José Alguacil de la Puente, para su hija dona Enriqueta Alguacil Rodríguez.

Teniente coronel de Caballería don

Santiago Grassa Martínez, para su hijo D. Alfonso Grassa Pérez.

Comandante de Infanteria D. Tarsicio Rodl Gerbolés, para su hija doña M.ª Luisa Roel Fernández

Comandante de Artillería D. Anto-'nio González-Aller y Vigil, para su hija doña Isadeeli González-Aller Reardo

Comandante de Caballería D. Aníbal Caro Román, para su hija doña María del Carmen Caro Cebrián.

Comandante de Infantería D. Antonio Arregui Fillo para su hijo don Antonio M. Arregui Lopez de Haro.

Comandante de Infantería D. Francisco Gil Lázaro, para su hijo don José Luis Gil Trigo

Comandante de Infantería D. José Lardies Bosque, para su hija doña María del Pilar Lardies López.

Comandante de Infantería D. Fernando Bastardes Arrózpide, para su nijo D. Fernando Bastardes Palacio. Comandante de Ingenieros D. Vicente (Molina Lloret, para su hijo don José María Molina Javierre.

Comandante de Cahallería D. Víctor Ferrer Esteban, para su hijo D. Rafael Ferrer Collados

Comandante de Caballería D. Victor Ferrer Esteban, para su hijo D. Carlos Ferrer Collados

Comandante de Infanteria D. Tomás Piera Ibarz, para su hijo don José Tomás Piera Rodríguez.

Comandante de Infantería D. Antonio Arregui Fillo, para su hija doña María Amalia Arregui López de Haro. Teniente coronel de Infanteria don Emiliano Arribas Vega, para su hijo don José Luis Arribas Llorente.

Teniente coronel de Infanteria don Federico Sancho Ramos, para su hija doña M.º del Pilar Sancho Gon-

Comandante de Intendencia D. Aniceto Ortega Ceza, para su hijo don Miguel Angel Ortega Suárez.

Coronel caballero mutilado D. José Pérez Eniciso, para su hijo D. José Pérez Masía.

Comandante de Infantería D. Juan Pache García, para su hijo D. Miguei Angel Pache Soriano.

Comandante de Infantería D. José María González Pérez, para su hijo don José M.a González Gómez.

Comandante de Ingenieros D. Benjamín Alcalde Molinero, para su hijo D. Antonio Alcalde Gorostiza.

Comandante de Infantería D. Domíngo Gómez Fernández, para su hijo don Carlos Gómez Varea

Comandante de Artilleria D. Mariano Miguel Merino, para su hijo don Juan Francisco Javier Miguel Alemán.

Comandante de Infanteria D. José María González Pérez para su hijo don Constantino González Gómez.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Vicente Placed Lalaguna, para su hijo don Enrique Placed Minguez.

. 4.

mael Pérez Francisco, para su hija doña M.ª Pilar Pérez Villarrova.

Comandante de Caballería D. Francisco Martin Pena, para su hija doña María Luisa Martín Casalderrey.

Comlandante de Intervención D. Ismael Pérez Francisco, para su hija doña María Antonia Pérez Villanrova.

Comandante de Artillería D. Luis García-Fresca Alcarraz, para su hijo don Damián García-Fresca, Zulaica...

(Comandante de Infantería D. Abundio Morales Armiño, para su hijo don Carlos Morales Blánquez.

Comandante de Infanteria D. Enrique Fernández Puñal, para su hija doña M.ª Cristina Fernández Fernán-

Comandante de Infantería D. Serafin Pardo Martínez, para su hijo don Francisco Javier Pardo Camacho.

Comandante de Infantería D. José Rueda Marset, para su hija doña María Antonia Rueda Ibáñez.

Comandante de Infanteria D. Miguel Jiménez Carruesco, para su hijo don Manuel Jiménez Abad.

Comandante de Caballería D. Segundo (López Montero, para su hijà doña M.ª Victoria López Belón.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Romeo Bernad, para su hijo don Fermín Romeo Sigüenza.

Teniente coronel de Ingenieros don Joaquín Camón Gironza, para su hijo don Joaquín Camón Urgel.

Teniente coronel de Infantéria del Servicio de Estado Mayor D. Pablo Rey Villaverde, para su hijo D. Gerardo Rev del Corral.

- Comandante de Intendencia D. Dionisio Tejel Bes, para su hijo D. Francisco Javier Tejel Dronda.

Comandante de Infantería D. Eulogio Salmerón Mora, para su hijo don Francisco Salmerón García

Comandante de Infantería D. Policarpo Royo Rubio, para su hijo don Eduardo Rovo Freixedas

Comandante de Infantería D. Felisindo Alvarez Bengochea, para su hijo D. Luis Alvarez Lovaco.

Comandante de Infanteria D. José Carnicer Mújica, para su hijo D. José Luis Carnicer Carrillo de Albornoz. Comandante de Infantería D. Tomás Monge Tamparillas, para su hijo don Tomás Monge Minguillón.

Comandante de Oficinas Militares dom Félix Sáenz Fernández, para su hijo D. Carlos Sáenz Lorenzo.

Oficiales

Capitán de Infanteria D. Donato Valiente Sebastián, para su hijo don Francisco Javier Valiente Chasco.

Capitán de Infantería D. Blas Oliver Creus, para su hijo D. Blas Oliver Iguacel.

Miguel Rodrigo Hija, para su hijo!

Comandante de Intervención D. Is- don Miguel Angel Rodrigo Bendicho. Teniente de Ingenieros D. Nicolás Gonzalo Martínez, para su hijo don Santiago Luis Gonzalo Til.

Capitán de Intervención D. Francisco Dolset Chimilla para su hija doña Inés Carmen Dolset Asensio.

Teniente de Ingenieros D. Vicente Ordobás Piñol, para su hijo D. Jesús Ordobás Adánc

Teniente de Officinas Militares don Francisco Lorenzo Martín, para su hijo D. Antonio-Lorenzo Burillo.

Capitán de Infantería ID. José Lebrón Meléndez, para su hijo D. José Ramón Lebrón Fanlo.

Capitán de Intervención D. Francisco Dolset Chumilla, para su hija dona María Luisa Dolset Asensio.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Marco Forcén, para su hija doña María Luisa Marco Lamata.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Gonzalvo Pérez, para su hijo don Vicente Gonzalvo Sánchez:

Capitán de Infantería D. Antonio Marin Abad, para su hija doña Concención Marín Bagé.

Capitán de Ingenieros D. Servando Martin Martin, para su hija doña María Carmen Martin Barroso.

Alférez ayudante del C. I. A. C. don Allberto Martinez Soler, para su hijo don Alberto Martínez Cano.

Teniente de Infantería D. Narciso Moral Portugal, para su hija doña Ana María Moral Gómez.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Criado González, para su hijo don Eduardo Félix Criado García.

Alférez avudante del C. I. A. C. don Alberto Martínez Soler, para su hijo don Alfredo Martínez Cano.

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Lahoz Santolaya, para su hija doña Maria Teresa Lahoz

Teniente de Artillería D. Aurelio Frutos Rodríguez, para su hija do-ña Gloria Frutos Cabanillas.

Capitán de Infantería D. David Arias Rodníguez, para su hijo don José Antonio Arias Delgado.

Capitán de Artillería D. Angel Rubio Rubio, para su hijo D. José Luis Rubio de Francia.

Capitán de Artillería don Antonio Arregui Lezcano, para su hijo don Jesús María Arregui Asta.

Teniente de Infantería D. Ismael Gutiérrez Addián, para hija doña Manía del Pilar Gutiérrez Valiño.

Capitán de Infantería D. José María Gimeno Martínez, para su hija

doña María Josefa Gimeno Gasca. Capitán de Infantería D. Luis Arilla Abenia, para su hijo D. Luis Ari-

lla Leza.

Teniente de Infantería D. Andrés Redondo Hernando, para su hija doña Rosa María Redondo Ugedo.

Teniente de Oficinas Militares don er Iguacel.

Temiente de Oficinas Militares don hijo D. Bernardo Baquedano García. Capitán de Intendencia D. Francisco Dallares Sangra, para su hijo dom Francisco José Dallares Angulo.

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Duro Borquez, para su hijo don José Luis Duro Antorrena.

Capitán de Infantería D. Luis Romeo Julián para su hija doña María de la Peña Romeo Casabona.

Capitán de Infantería D. José María Gimeno Martinez, para su hijo don Joaquín Gimeno Gasca.

Capitán de Caballería D. Vicente Rubio Abella, para su hijo D. José Vicente Rubio Izquierdo.

Teniente de Infanteria D. Narciso Moral Portugal, para su hijo don Miguel Angel Moral Gómez.

Teniente de Artillería D. Gabriel Reima Pertiñez, para su hija doña María Teresa Reina Chaves.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Lorente Arquero, para su hijo don Miguel Antonio Lorente Chueca

Teniente de Ingenieros D. Arturo Giner Gallardo, para su hija doña María del Pilar Giner Agustí.

Capitán de Infantería D. José Broto Nasarre, para su hija doña Blanca Broto Gracia.

Teniente de Infantería D. Andrés Redondo Hernando, para su hijo don Luis Redondo Ugedo.

Teniente de Infanteria D. Arturo Benito Campos, para su hijo D. José Luis Benito Gil.

Capitán de Intendencia D. Ramón Sánchez Fernánde, para su hija dona M.º de las Mercedes Sánchez Otero

Capitán de Infanteria D. José Maria Gimeno Martínez, para su hijo don Ignacio Gimeno Gasca.

Capitán de Artillería D. Argeo Alava Condón para su hija dona María Campen Alava Hidalgo

Capitán de Artillería D. Argeo Alava Condón, para su hija doña (María Cristina Alava Hidalgo.

Capitán veterinario D. Elias Fernández González, para su hijo don Elias Fernández Uria.

Capitán de Infanteria D. Jesús Martínez Verde, para su hija doña María del Pilar Martínez Madorrán.

Capitán de Intendencia D. Ramón Sánchez Fernández, para su hijo don José Rlamón Sánchez Otero.

Capitán de Intendencia D. Mariano Lample Lample, para su hija dona María Teresa Lample Lacasa.

Capitán de Infanteria D. Jesús Martínez Verde, para su hijo D. Jesús Martínez Madorrán.

Capitán de Infantería D. José Broto Nasarre, para su hijo D. Jorge Broto Gracia.

Teniente de Infanteria D. Julio Faustino Rodríguez, para su hijo don-Julio Faustino Vicente.

Capitán de Artillería D. Angel Rubio Rubio, para su hijo D: Francisco Rubio de Francia.

Capitán de Intendencia D. Felipe Alayeto González para su hijo don Antonio Alayeto Mure.

Capitán de Ingenieros D. Pascual Ruiz Lorente, para su hijo D. Antonio Mixuel Ruiz Iribarne.

Teniente de Artillería D. Manuel Rodriguez Felpeto, para su hija doña Margarita Rodríguez Cabarcos.

Teniente de Oficinas Militares don Pantaleón Argente Ferrer, para su hijo D. José Luis Argente Oliver.

Teniente de Oficinas Militares don Laureano López Chapero, para su hijo D. Tomás López Bartolomé.

Capitán de Artillenía D. Fernando Hérnández Rivera, para su hijo don José M.* Hernández Bueno.

Capitán de Intendencia D. Ramón Serrano Sanz, para su hija doña María de los Angeles Serrano Vela.

María de los Angeles Serrano Vela.
Teniente de lingenieros D. Julián
Valerio (Aparicio, para su hija doña
María Emcarnación Valerio Conde.
Conitor de Internación D. Manuel

Capitán de Infantería D. Manuel Rodríguez López, para su hija doña María Teresa Rodríguez Ibáñez.

Teniente de Ingenieros D. José González Urbano, para su hijo D. José Manuel González López.

Capitán veterinario D. Antonio Lloro Castro, para su hijo D. Antonio Lloro Mainer.

Teniente de Infantería D. Ismael Gutiérrez Adrián, para su hija doña María Celia Gutiérrez Valiño.

Capitán de Caballeria D. Basilio Castro Paradela, para su hijo dom Luis Alvaro Castro García.

Capitán de Artillería D. José Luis Soteras Herrera, para su hijo don Jose Javier Soteras Mainar.

Capitán de Ingenieros ID. Jesús de Avila Fernández, para su hija doña María del Pilar de Avila Escobio.

Capitán de Artillería D. Pedro Hernández Rivera, para su hijo D. Francisco Javier Hernández Bueno

Capitán de Intendencia D. Mariano L'ample Lample, para su hijo don Mariano Lample Lacasa.

Capitán de Infanteria D. David Arias Riodríguez, para su hija doña María Jesús Arias Delgado

Capitán de Oifcinas Militares don Mariano Martínez Peña, para su hijo don José Luis Martínez Budría

Teniente de Infantería D. Arturo Benito Campos, para su hija doña María Teresa Benito Gil.

Teniente de Infantería D. Francisco Herraiz Gonzalo, para su hija doña María Pilar Herraiz Duche.

Teniente auxiliar del C. I.'A. C. don León Gerardo González Alvarez, para su hijo D. José Luis González Andrés.

Capitán de Artillería D. Filiberto Camacho Ramírez, para su hijo don Alberto Camacho Montero.

Capitán de Infanteria D. Blas Oliver Creus, para su hija doña María Ascensión Oliver Iguacel.

Capitán de Artillería D. Ramón Acín Asó, para su hijo D. Jesús Fernando Acín Gracia.

Teniente de Sanidad D. Isaac López

Zueco, para su hijo D. Antonio López Millán.

Capitán de Infantería D. Francisco Calvo Pérez, para su hija doña María Cruz Calvo Mata.

Capitán de Artillería D. Juan Tortosa Manresa, para su hija doña Rosa, María Tortosa Cabero.

Capitán de Oficinas Militares don, Joaquín Duro Borque, para su hijo don Joaquín Duro Antonrena.

Capitán de Artillería D. Segismundo Echevarría Castañón, para su hijo don José María Echevarría Montoto.

Capitán de Artillería D. José Ibargüen Cañada, para su hija doña María Asunción Ibargüen Soler.

Capitán de Infantería D. Lázaro Martínez López, para su hija doña Amparo Martínez Murguiondo.

Capitán de Infantería D. Tomás Alava Giménez, para su hija doña María Dolores Alava Causapé.

Teniente de Infantería D. Joaquín Castán Torrijos, para su hijo D. Joaquín Antonio Castán Laegre.

Practicante de primera de Sanidad don José Chaparro Ogazón, para su hija doña María de los Angeles Chaparro Navarro.

Teniente de Oficinas Militares don Félix Rebolledo Fernández, para su hijo D. Miguel Angel Rebolledo Sanz.

Capitán de Ingenieros D. Nicolás Mullor Hernández, para su hijo don Ernesto Mullor Sebastián.

Teniente de Oficinas Militares don Marcos Pérez Gracia, para su hija doña Concepción Pérez Tafalla.

Teniente de Oficinas Militares don Daniel Anadón Julián, para su hijo don Daniel Anadón Monge.

Capitán de Ingenieros D. Pascual Ruiz Lorente, para su hijo D. Pascual Ruiz Iribarne.

Capitán de Infantería D. Jesús Miguel Arnaiz, paraisu hija doña María del Carmen Miguel Braceras.

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Picot Orduña, para su hijá doña Gloria María Picot Martín.

Capitán de Infantería D. Manuel de Padura y Vizmanos, para su hija dona María Eugenia de Padura Oria.

Capitán de Infantería D. Alfonso Amtolinies Gomzález, para su hijo don Allfonso Victor Antolinies Téxidor.

Teniente de Infantería D. Julio Núñez Bescos, para su hijo D. José Emilio Núñez Obón.

Teniente de Oficinas Militares don Telesforo Hernández Pérez, para su hija doña María del Pilar Hernández Marín.

Capitán de Artillería D. Moisés Jimeno García, para su hijo D. José Ramón Jimeno Recarte.

Capitan de Artillería D. Ramón Acín Asó, para su hijo D. Angel Acín Gracia.

Capitán de Artillería D. Tomás Navarro Echenique, para su hija doña María del Carmen Navarro Giménez.
Capitán de Infantería D. Juan Na-

varro Rocamora, para su hija doña Remedios Navarro Gallar.

Teniente de Oficinas Militares don José Sainz Alonso, para su hijo don Carlos Sainz Esteban.

Capitán de Artillería D. Francisco Paradela Sánchez, para su hija doña María del Pilar Paradela Arrufat.

·Capitán de Infantería D. Arturo Bodega Bachiller, para su hija doña Blanca María del Valle Bodega Frias.

Teniente de Ingenieros D. Epifanio Gómez Revuelto, para su hijo D. Jesús Gómez Tolón.

Capitán de Artillería D. Luis Domenech Alloza, para su hija doña María

del Carmen Domenech Omedas. Capitán de Infantería D. Eduardo

Dominguez Fernández, para su hijo don Eduardo Domínguez Escartín. Teniente auxiliar del C. I. A.C. don León Gerardo González Alvarez, para

su hijo D. Gerardo González Andrés. Capitán de Artillería D. Luis Pérez Lorbes, para su hijo D. Francisco Ja-

vier Pérez Morte. Teniente de Ingenieros D. Eladio Ramiro Casas, para su hijo D. Fernando Ramiro Castro.

Canitán de Infantería D. Francisco Calvo Pérez, para su hija doña María Jesús Calvo Mata.

Capitán de Ingenieros D. Juan Velasco de Francisco, para su hijo don Juan Fernándo Velasco López.

Capitán de Infantería D. Restituto Martínez Rodríguez, para su hija doña María del Pilar Martínez Estrada,

Capitán de Artillería D. Juan Ramis Viñavella, para su hija doña Catalina Ramis Llompart.

Capitán de Infantería D. Miguel Roy Leciñena, para su hijo D. Miguel Angel Roy Lobez.

Capitán de Ingenieros D. Alfonso Fernández Fernández, para su hijo don Alfonso Fernández Pérez.

Capitán de Artillería D. Ulpiano Frontela Busnadiego, para su hijo don Guillermo Frontela Carreras.

Capitán de Infantería D. Lorenzo González Paralizabal, para su hijo don Luis Fernando González García.

Capitán de Infantería D. Francisco Freire Rodríguez, para su hija doña María Teresa Freire Suárez.

Teniente de Infantería D. Miguel Bueno Gallego, para su hijo D. Martín Miguel Bueno Mompradé...

Capitán de Artillería D. Enrique Esteban Martín, para su hija doña María Milagrosa Esteban Jernés.

Capitán de Ingenieros D. José Moreno Sainz, para su hija doña María . Cristina Moreno Asensio.

Capitán de Artillería D. Pablo Garcia García, para su hijo D. Angel Manuel García Sánchez.

Capitán de Infantería D. Ramón Fernández Sánchez, para su hija doña María Cruz Fernández Monforte.

Capitán de Infantería D. Justo Ote ro Proas, para su hijo D. Jesús Ma- guel Mateos Tejada. ría Otero Fernández.

Capitán de Infantería D. Arturo Bodega Bachiller, para su hija doña María del Rosario Bodega Frías.

Capitán de Infantería D. Jesús García Guerras, para su hija doña Maria Pilar García Pinilla.

Capitán de Artillería D. Tomás Navarro Echenique, para su hijo D. Tomás Javier Navarro Giménez.

Capitán de Infantería D. Pedro Lobato Pérez, para su hijo D. Pedro José Lobato Terreros.

Suboficiales

Brigada de Artillería D. Jesús Barriga Esteban, para su hijo D. Jesús Barriga López.

Brigada de Infantería D. Gregorio Colas Abian, para su hijo D. Alfredo Colas Campo.

Brigada de Infantería D. Rafael Maestre Vega, para su hija doña Ana María Maestre García.

Sargento de Artillería D. José María Porcel Sánchez, para su hijo don José Antonio Porcel Berdala.

Avudante de Oficinas Militares don Salvador Román Gómez, para su hija doña Ana María Román Baldellón.

Brigada especialista D. Antonio Pinilla Cuadrado, para su hijo D. Alberto Pinilla Fuentes.

Brigada de Ingenieros D. Alfredo Ramírez Núñez, para su hijo D. Andrés Ramírez Civico.

Brigada de Intendencia D. Daniel García Alcalde, para su hijo D. José Daniel García Teresa.

Brigada de Infantería D. Natalio Ibáñez Ibáñez, para su hijo D. Enrique Ibáñez Chercoles.

Brigada de Infantería D. Manuel Ayllón Manchado, para su hijo don Miguel Andrés Avllón Alegre.

Brigada de Artillería D. Alejandro Gómez Yllanas, para su hijo D. Santiago Gómez Manso.

Brigada de Infantería D. Rafael Maestre Vega, para su hija doña Lucía María Pilar Maestre García.

Brigada de Artillería D. Rafael Ochoa Rodrigo, para su hijo D. Jesús Ochoa Langa.

Sargento de Caballería D. Manuel Abril Iglesias, para su hijo D. Martín Abril Martín.

Brigada de Artillería D. Diosdado Tudá Faldón, para su hija doña Ma-ría del Pilar Tudá Mur.

Lamana Casbas, para su hija doña Carmen Lamana Escartín.

Brigada de Infantería D. Martín Moreno Berdonces, para su hijo don Angel Moreno Capitán.

Brigada de Infantería D. Arturo Rebollo Ortiz, para su hijo D. Arturo Rebollo ·Calvo.

Sargento de Intendencia D. Juan Mateos Andrés, para su hijo D. Mi-

Brigada de Infantería D. Julián Estría Isabel Pajuelo Sánchez.

peleta Gracia, para su hijo D. Anastasio Espeleta Martinez.

Brigada de Ingenieros D. José Tejero Domeque, para su hijo D. José Javier Teiero Oroz.

Brigada de Ingenieros D. Ramón González Vicente, para su hijo don Emilio González Escalada.

Brigada de Infantería D. Sebastián Martínez Martín, para su hija doña María Josefa Martínez Altabas.

Brigada de Artillería D. Andrés Gimenez Giménez, para su hija doña Araceli Antonia Gimenez Calleja.

Sargento de Infantería D. Antonio Quero Ragel, para su hijo D. Luis Quero Puevo.

Sargento músico D. Alvaro García Martínez, para su hija doña Maria Antonia García Thil.

Brigada de Infantería D. Francisco Roche Roche, para su hijo D. Amtonio Roche Beltran.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Castilla Vega, para su hijo D. José Luis Castilla Orna.

Sargento de Caballería D. Anatolio Miguel Lugue, para su hijo D. Antonio Miguel Hernandes.

Sargento de Infantería D. Norberto Aparicio Alijarde, para su hijo don Eduardo Aparicio Gonzalvo,

Sargento de Caballería D. Félix Ledesma Leines, para su hijo D. José Miguel Ledesma Figueroa.

Avudante de Oficinas Militares don Gregorio Elrío Rivares, para su hijo don José Antonio Elrío Pardo.

Sargento de Infantería D. Leoncio Martínez Gardel, para su hija doña María Antonia Martínez Laguia. - Sargento de Infantería D. Zacarías González Sanz, para su hija doña

Abelina González Lamola. Brigada de Artillería D. Justo Pascual Hidalgo, para su hijo D. Alfonso Pascual Pascual.

Ayudante de Oficinas Militares don Isidoro Sánchez García, para sa hijo don José Luis Sánchez Guillén.

 Sargento especialista D. Esteban Lamana Casbas, para su hijo don Mariano Lamana Escartín.

Sargento de Infantería D. Cirilo Naudín Lambán, para su hijo don Alfredo Naudín Barón.

Brigada músico D. Emilio Aldana Aldana, para su hija doña María Concepción Aldana Barricarte.

Brigada especialista D. Pedro Gi ia del Pilar Tuda Mur. micno Merdión, para su hijo D. Fer-Sargento especialista D. Esteban nándo Gimeno Pardo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Castilla Vega, para su hijo D. Manuel Castilla Orna.

Brigada de Infantería D. Manuel Codesal Crespo, para su hijo D. José An tonio Codesal Pérez.

Brigada de Infantería D. Marcial de Arriba Sánchez, para su hija doña María Teresa de Arriba Serrano.

Brigada de Infantería D. José Pajuelo Pajuelo, para su hija doña MaBrigada de Infantería D. José Pajuelo Pajuelo, para su hija doña María del Carmen Pajuelo Sánchez.

Sargento de Infantería D. Felisindo Ribao Noguerol, para su hija doña Maria de la Gloria Ribao Zueco.

. Sargento de Infantería D. Jesús Borobia Pérez, para su hijo D. Angel Borobia Miranda.

Sargento de Infantería D. Amado Marco de Alda, para su hijo D. José Luis Marco Fernández.

Sargento de Infantería D. Jesús Baigorri Tomás, para su hija doña María Elena Baigorri de la Torre.

Sargento de Infantería D. Pascual Cordoba Novillo, para su hijo D. Pascual Cordoba Serrano.

Sargento de Infantería D. Julián Gómez Clavería, para su hijo D. Norberto José Gómez Lago.

Sargento especialista D. Liborio López Perales, para su hijo D. Antonio López Langarita.

Brigada de Infantería D. Lucio Merayo Merayo, para su hija doña María Blanca Merayo Prada.

Sargento de Infanteria D. Dámaso Sáez Portolés, para su hijo D. Juan Francisco Sáez Pardo.

Sargento de Infantería D. José Ibánez López, para su hija doña Rosario Ibánez Mata.

Brigada de Infantería D. Julio Remón Duque, para su hija doña Juliá Remón Molina.

Brigada de Infantería D. Jesús Moreno García, para su hija doña María Isabel Moreno Gomila.

Brigada de Infantería D. Francisco Molinero de las Mercedes, para su hi jo D. Gabriel Maria Molinero Urtasun

Sargento de Ingenieros D. Manuel Ramírez Fernández, para su hijo don Manuel Jesús Ramírez Angulo.

Sargento especialista D. Pedro Gracia Aldea, para su hija dona María Isabel Gracia Burillo:

Sargento de Ingenieros D. Jenaro Sanz Quílez, para su hijo D. Manuel Sanz Berne.

Brigada de Intendencia D. Pascual Soriano Elipe, para su hijo D. Carlos Soriano Remacha.

Sargento de Artilleria D. Pedro Julián Blas, para su hijo D. Miguel Angel Julián Blas.

Sargento especialista D. Manuel Bollit Viso, para su hija doña María Jogefa Bollit Arasanz.

Brigada de Intendencia D. Santiago Joven Jerez, para su hijo D. Santiago Joven Tolon.

Brigada especialista D. Santos Espiau Escota, para su hijo D. Carlos Espiau Falo.

Brigada de Intendencia D. Antonio Utrilla Barroso, para su hija doña Teresa Carmen Utrilla Buey.

C. A. S. E.

Maestro herrador D. Félix Elvira Recio, para su hijo D. Pédro Elvira Ezquerro.

Maestro herrador D. Andrés Martín Ginés, para su hijo D. Andrés Martín Brun

Maestro Herrador D. Antonio Arrojo Pulido, para su hijo D. Antonio Arrojo Cardaba.

Maestro herrador D. Aureliano Lezcano Cisneros, para su hija doña Alicia Lezcano Pastor.

Maestro herrador D. Manuel Vázquez Rodríguez, para su hijo D. Manuel Vázquez Lapuente.

. Maestro herrador D. Andres López Barroso, para su hijo D. José Antonio López Galán

Maestro ajustador D. Graciano Mejías de Lucas, para su hijo D. Manuel Meiías Zurita.

Maestro armero D. Felipe Royo Pola, para su hijo D. Jacinto Felipe Royo Salvador.

Maestro herrador D. Arcadio Sánchez Santo Tomás, para su hijo don José Arcadio Sánchez Gómez.

Maestro herrador D. José Lacasta Latre, para su hija doña María del Pilar Lacasta Reoyo.

Maestro armero D. Alfonso Betanzos Ledesma, para su hijo D. Francisco Betanzos Soriano.

PRIMER GRUPO

Becas

Jefes

Comandante de Infantería D. Juan Pache García, para su hijo D. Enrique Pache Soriano.

Oficiales

Teniente de Infantería D. Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, para su hija doña María José Fernández París.

Capitán, Caballero mutilado, don Emiliano Moreno Ranz, para su hijo don Vicente Moreno Trías.

Suboficiales

Sargento, Caballero mutilado, don Juan Pedro Villalva Abril, para su hijo D. Juan Villalva Julián.

SEGUNDO GRUPO

Bolsas

Jefes

Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hija doña María Jesús Castro Novoa.

Teniente coronel de Infantería don Ignacio Boudet Avila, para su hija doña María Cruz Boudet García.

Teniente coronel de Infantería den Ignacio Boudet Avila, para su hija doña María Teresa Boudet García.

Comandante de Intendencia D. Luis

Perla Goñi, para su hijo D. Carlos Perla Goñi

Comandante de Ingenieros don Vicente Molina Lloret, para su hijo don Jesús Molina Javierre.

Comandante de Ingenieros don Vicente Molina Eloret, para su hijo don Rafael Molina Javierre.

Teniente coronel de Infantería don Servando de la Torre Galán, para su hijo D. Servando de la-Torre Fernández del Pozo.

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez-Archidona Fernández, para su hijo D. Jenaro Adolfo Sánchez-Archidona Martínez.

Comandante de Caballería D. Anibal Caro Román, para su hijo D. Anibal Caro Cebrián.

Comandante de Artillería D. David Palacios Remondo, para su hija doña María Blanca Palacios Estremera.

Teniente coronel de Intervenciór don José Gómez Esteban, para su hij don Julio Luis Gómez Sevilla.

Teniente coronel de Caballería don Vallentím Beneitez Camtero, para su hijo D. Joaquín Beneitez Espinosa.

Comandante de Infantería D. Fernando Bosque Merino, para su hijodon, Fernando Bosque Laguna.

Comandante de Ingenieros D. Félix Pérez Pérez, para su hijo D. Prisciliano Pérez de la Iglesia.

Comandante de Intendencia D. Joaquín Hevia López, para su hijo don Joaquín Hevia Fernández.

Comandante de Infanteria D. José Bruna Lázaro. para su hijo D. Antonio Bruna Sánchez.

Comandante de Oficinas Militares don Félix Sáenz Fernández, para su hija doña María Teresa Sáenz Lorenzo

Teniente coronel de Infantería don José González Vidaurreta, para su hijo D. Ignacio González Paradís.

Comandante de Infantería D. José. Bruna Lázaro, para su hijo D. José. Bruna Sankho.

Teniente coronel de Infantería der S. E. M. don Pablo Rey Villaverde, para su hija doña María del Pilar Rey del Corral.

Teniente coronel de Infantería don Emiliano Arribas Vega, para su hijo don Carmelo Arribas Llorente.

Comandante de Artillería D. Leopoldo García Lassierra, para su hija doña María Montserrat García García.

Comandante de Infantería D. Alberto López Fernández, para su hijo don Enrique López Gabaldá.

Oficiales

Teniente de Oficinas Militares don Eusebio Cid González, para su hijo don José Ramón Cid Fernández.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Gonzalvo Pérez, para su hija doña Felisa Manuela Gonzalvo Sánchez.

Teniente de Artillería D. Carmelo

Fernández Vallés, para su hijo don Vicente Luis Fernández Conesa.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Blasco Melero, para su hija dona María del Carmen Blasco Ordoñez.

· Teniente de Caballería D. Paulino Pellejero Hernández, para su hijo don Angel Pellejero Loren.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Artal Amorós, para su hijo don Francisco Artal García.

Capitán de Oficinas Militares D. Miguel Picot Orduña, para su hija doña María Luisa Picot Martín.

Teniente de Artillería D. Máximo Remón Bueno, para su hija doña Catalina Remón Román.

Capitán de Infantería D. Manuel de Padura y Vizmanos, para su hijo don José Enrique de Padura Oria.

Capitán de Intendencia D. Sebastián Pelgado Miñarro, para su hijo D. Sestián Delgado Asenjo.

Capitán veterinario D. Antonio Lloro Castro, para su hija doña María del Pilar Lloro Mainer.

Capitán de Sanidad D. José de Castro González, para su hija doña María Amparo de Gastro López.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Blasco Melero, para su hija doña María Teresa Blasco Ordóñez.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Artal Amorós, para su hija doña María del Pilar Artal Garín.

Capitán de Artillería D. Paulino Caballo de las Heras, para su hija doña Carmen Caballo Lobato.

Teniente de Infantería D. Fausto Villar Gabas, para su hija doña María del Pilar Villar Gutiérrez.

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Domeque Escuer, para su hijo D. Armando Domeque Cuartero

Capitán de Infantería D. Leandro Martinez Basurte, para su hijo don Antonio Martínez Joven.

Capitán de Infantería D. José Lerón Meléndez, para su hija doña Laría Francisca Lebrón Fanlo.

Capitán, Caballero mutilado, don Francisco S. Abos Génova, para su hijo D. Antonio Abos Yebra.

Teniente de Oficinas Militares don Faustino Andréu Gutiérrez, para su hija doña Concepción Andréu Lorente.

Capitán de Infantería D. Salvador López Benedé, para su hijo D. Ricardo López Sardsa.

Capitán de Caballería D. Pablo García Viguria, para su hijo D. Angel Maria García Bea.

Capitán de Ingenieros D. Julio Meliveo Estévez, para su hijo D. Julio Meliveo Canella.

Capitán de Ingenieros D. Ramón Ichaso Ochandorena, para su hijo don Ramón Ichaso Hernández-Rubio.

Capitán de Infantería D. Esteban Guillén Perruca, para su hijo D. Pablo Guillén López.

Capitán de Artillera D. Andrés La- nio Reina Chaves.

torre González, para su hijo D. José Antonio Latorre Giménez.

Suboficiales .

Brigada de Artillería D. Alejandro Gómez Yllanas, para su hija doña Josefina Gómez Manso.

Brigada de Ingenieros D. José Tejero Domeque, para su hija doña María Teresa Tejero Oroz.

Brigada de Artillería D. Diosdado Tuda Fadón, para su hija doña María del Carmen Tuda Muro.

Sargento de Infantería D. Vicente Santamaría Rivero, para su hijo don Vicente Santamaría Muriel.

Brigada de Infantería D. Francisco Roche Roche, para su hijo D. José Antonio Roche Beltrán.

Brigada de Intendencia D. Francisco Alcover Felma, para su hijo don Pascual Alcover Lamana.

Brigada de Infantería D. Julián Gregorio Miñana, para su hija doña Angeles María Gregorio Cóndon.

Ayudante de Oficinas Militares don Martín Muñoz García, para su hija doña María Muñoz Vicente.

Brigada de Infantería D. Francisco Ruiz Herrera, para su hijo D. Francisco Ruiz Fuentes.

Ayudante de Oficinas Militares don Máximo Pérez Monge, para su hijo don Máximo Pérez Savirón.

Brigada de Artillería D. Santiago Moreno González, para su hija doña María Teresa Moreno Martín.

Brigada de Artillería D. José María Pina Pina, para su hija doña Pilar Felipa Pina Burriel.

Brigada de Infantería D. José Martínez Jiménez, para su hija doña Dolores Martínez Martínez.

SEGUNDO GRUPO

Becas

Jefes

Comandante de Infantería D. Manuel Esteban Román, para su hija dona María Isabel Esteban Pendás.

Comandante de Infantería D. Tarsicio Roel Gerbolés, para su hijo don Marco Antonio Roel Fernández.

Teniente coronel de Infantería don Benito Sánchez Blázquez, para su hijo don Julio Ignacio Sánchez Noailles.

Teniente coronel de Infantería don Federico Sancho Ramos, para su hijo don Federico Sancho González.

Teniente coronel de Infanteria don José Artero Sotero, para su hijo don Rafael Artero Pamplona.

Comandante de Ingenieros D. Inocencio Ramos Caballero, para su hijo don Antonio Ramos Estaún.

Oficiales

Teniente de Artillería D. Gabriel Reina Pertínez, para su hijo D. Antonio Peina Chavas

Teniente de Infantería D. Federico García Urieta, para su hijo D. Federico García Badiola.

TERCER GRUPO

Rolsas

Jefes

Comandante de Artillería D. Eleuterio Mesón Blanco, para su hija doña María del Carmen Mesón Legaz.

Oficiales

Capitán de Infantería D. Lázaro Martínez López, para su hijo D. Francisco Martínez Murguiondo.

Suboficiales

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Román Gómez, para su hija doña María Luisa Román Baldellón.

Brigada de Infantería D. Juan Redondo Avila, para su hija dona Carolina Redondo Pacheco.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de destino

Las Ordenes por las que se anunciaban vacantes en los Tercios Saharianos D. Juan de Austria 3 de La Legión y Alejandro Farnesio 4 de La Legión, y Batallón de Cabrerizas, de fecha 29 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 221), quedan modificadas en el sentido de que las documentaciones de los peticionarios serán dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión, en vez de al Capitán General de Canarias como en las mismas se indicaba.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se as-

cienden al empleo de capifan de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 3 de octubre de 1959, à los tenientes de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Infanteria (E. A.). don Joaquín Caridad Arias, del Batallón de Infanteria de este Ministerio.

Otrò, D. Ricardo Aperador López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infanteria (Unidad de Instrucción).

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Por haber sido nombrado alumno del curso de Especialización Ecuestre por Orden de 15 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 211) y de acuer-do con lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo del corriente año (DIA-RIO OFICIAL núm. 403) causa baja en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Luis Jiménez Reigada, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Por fraber sido nombrados alumnos del curso de Perfeccionamiento Ecuestre por Orden de 15 de sentiembre de 1959 (D. O. núm. 211) y de acuerdo con lo dispuesto en la Or-. den de 21 de mayo del corriente año (D. O. núm. 113), causan baja-en sus destinos los tenientes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Region Militar, plaza de

Teniente de Infanteria (E. A.) don Manuel Gayán Gorriz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Francisco Bustamante Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Pedro Suárez Sánchez, de la Compañía de Destinos de Capi-

tar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO -

Escala de complemento

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), en relación con las Leyes de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y articulo 18 de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), queda rectificada la Orden dictada por este Ministerio de 1 de julio de 1957 (D. O. núm. 146) por la que pasó a la situación de retirado el capitán de complemento de Infanterfa procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Honorio García Ruiz, en situación de colocado en la Junta de Obras del Puerto de Santander, entendiéndose que la fecha de su retiro es la de 30 de junio de 1959,

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

. Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. num, 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infanteria, con antiguedad de 10 de abril de 1959 al teniente de dicha Escala y Arma perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Lorenzo Ferrero Pascual, en situación de colocado en Zamora.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1954 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada tania General de la 2.º Región Mili- uno se señalla, a los jefes y oficiales

de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que a cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Caballería, (Escala activa) D. Marcelino del Río Banderas, del Cuartel General de la 2.ª Brigada de Caballeria Independiente, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz, con antigüedad de

25 de septiembre de 1959.

Contandante de Caballeria (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor, D. Alberto Cebrián Arias, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, con antigüedad de 25 de septiembre de 1959, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión por un año, sin deriecho a dietas, en el citado Estado Mayor, conforme dispone el Decr de il de mayo de 1952 (D. O. núi) ro (107)

A comandante -

Capitán de Caballeria (E. A.) don Enrique Robert Benítez, de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8, con antiguedad de 25 de septiembre de 1959, a mis órdenes en la B.ª Región Militar, Bétera (Valencia del Cid)...

Otro, D. Juan Quero Mingorance, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, a mis órdenes en Melilla, continuando en Servicios Civiles en la indicada plaza.

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Jesús Martín González, del Depósito de Recria y Doma de Ecija, con antigüedad de 25 de septiembre de 1959, a mis órdenes en la 2.º Región Militar, Ecija (Sevilla).

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Queda sin efecto la Orden de 16 de septiembre de 1959 (D. O. número 210), por la que causaban baja en sus destinos y quedaban en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) el comandante de Caballeria (E. A.) D. José Arantegui Mochales y el teniente de igual Arma y Escala D. Tomás Vigal Pérez, del Primer Grupo Ligero Blindado del 3.º Tercio Sahariano de La Legión, los que continuarán como destinados de plantilla en la citada Unidad.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Lev de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Osuna Saavedra al capitán de Caballería (E. A.) don Jesús Martín González, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el parrafo 3.º del apartado c) del articuo 17 de la Ley de 15 de julo de 1952 b. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (iD. O. núm. 198); se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al sargento de la citada Arma y Escala D. Antonio Ibáñez García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 5.º Región Militar (Andorra-Teruel)...

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal. En el Parque de Artillería de Granada:-Una de sargento de Artillería, de nueva creación.

Dolcumentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO



INGENIEROS

Vacantes de destino

Vacante: Libre elección. Comandante de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.

Açademia de Ingenieros del Ejército (para profesor del Segundo Grupo, Mecánica y Construcción).

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instan-

Plazo de admisión de peticiones: diez días, anticipando todas las peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Vacante: Libre elección dispensada del plazo de minima permanencia. Una de brigada de Ingenieros.

Compañía de Transmisiones del Batallión de infanteria de este Ministe-

Título: Jefe dè Centro.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instan-

Plazo de admisión de peticiones: Ouince días

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

D'estinos

En la Orden de 25 de septiembre de 1959 (D. O. mum. 218), por la que se destina a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al sargento de Ingenieros don Francisco Salvador Pérez, de disponible en el Norte de Africa, se entenderá que el verdadero nombre y apellidos del citado sargento es el de Francisco Labrador Pérez. Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, ha fallecido el día 2 de julio último, en Madrid, el brigada operador de radio D. Juan Escalera Romero, que tenía su destino en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO



INTENDENCIA

Mandos

Jefatura de Intendencia del Cuerpo veintiún años de servicio desde su

de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.º Región Militar al coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel Arias Zarza- de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

He designado para el Mando de la Agrupación de Intendencia número 6, al coronel de Intendencia (Escala activa) D. Luis Fernández Trapiella Martínez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1959,

BARROSO -

Trienios

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. num. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intende n c i a Escala activa D. José Barutell Juárez Fernandez de Velasco, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, doce trienios a percibir desde 1 de octubre de 1959, por llevar treinta y seis años de servicio, desde su primera revista administrativa como oficial,

Comandante de Inténdencia (Escala activa) D. José Casado Lanchares, de la Agrupación de Intendencia número 6, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1956 por llevar veinticuatro años de servicio desde su primėra revista administrativa como sargento.

Al mismo, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1959, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Estaras Salva, de la Jefatura de Intendencia de Baleares. ocho trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1959, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como argento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don 🕻 Carlos Junquera Rubiera, del Grupo de Bases Móviles de Automovilismo (Torrejón), siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1959, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Antonio de la Corte Cereceda, del Patronato de Casas Militares, siete trienios a percibir desde He designado para el Mando de la 1 de noviembre de 1959 por llevar primera revista administrativa como oficial

Otro, D. Fernando Aranguren Liebana, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, cinco triemios a percibir desde 1 de agosto de 1959 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1959 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa /como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Bergillos Mendizábal, de la Base de Parque y Talleres de Automóviles de Canarias (Sidi-Ifni).

Otro, D. Fernando Diaz Pines Martínez, de Transportes Militares de Madrid

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Francisco Sanchez Camúñez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, siete
trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1959 por llevar veintiún años
de servicio desde su primera revista
administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Eusebio Antolín Trigueros, de la Academia de Intendencia, siete trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1959 por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Ruiz Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 2, siete trienios a partir de 1 de abril de 1958 por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Antonio Breviaty Vázquez, de la Agrupación de Intendencia número 2, siete trienios a partir de 1 de julio de 1958 por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Jesús Gandoy Fernandez, de la Agrupación de Intendencia número 3, siete trienios a partir de 1 de septiembre de 1953 por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Juan de Mata Acuña Mesa, de la Agrupación de Intendencia número 2, siete trienios a partir de 1 de abril de 1959, por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionam

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Valvende Rodao, del Grupo de Intendencia del Sahara, con dona María del Carmen Enriqueta García de la Barrera García.

Otro, D. Manuel Morales Rivera, del Gruno de Intendencia del Sahara, con doña Ubaldina Anselma García de la Barrera García.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. 116, «C. L.» número 52, se asciende al empleo de teniente de complemento de Intendencia, con la antigüedad de 1 de octubre de 1959, al alférez de dicha Escala y Cuerpo D. Venancio Sánchez Hernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Por reunir las comdiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), articulo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia al sargento de complemento de dicho Cuerpo D. Juan González Portillo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antiguedad de 19 de septiembre de 1959, continuando en la situación de «colocado» en Cáceres.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Vacante de libre elección para la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios Veterinarios de la 8.ª Región Militar, entre tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de documentaciones: Quínce días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO ..

Vacantes de destino

De libre elección en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Veterinaria), para ser cubierta entre coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Concursos

Valcante en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (fefe del Detall), para ser cubierta entre te nientes coroneles veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen. Plazo de admisión de peticiones:

Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra,

Prórroga de edad

Con arregio a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas (herradores) que a continuación se re-

Brigada especialista D. Enrique Arias González, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, hasta los sesenta y cinco años.

Sargento e so e cialista D Ramón García Blasco, de la Academia General Militar, hasta los sesenta y cin-

Otro, D. Francisco Pequin Masmartin del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, hasta los sesenta v tres años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros-

Pasa a la situación de retirado por umplir la edad reglamentaria el día 6 del mes actual el brigada especialista herrador don Agustín Feijoó López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber nasivo que le corresponda por sus años de servicio previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo, dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, el brigada especialista herrador D. Bartolomé Núñez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. múm. 50), se ascienden al empleo de brigada especialista herrador, con la antigüedad de 6 de octubre de 1959, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se relacionan:

Sargento especialista herrador don

Francisco Pequin Masmartin, del Regimiento de Infanteria Allcantara número 33, continuando en su actual destino.

Otro D. Mignel Montero Castro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

En segunda convolcatoria, una de capitán (E. A.), / Primer Grupo de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, para profesor de idioma árabe, en la Academia de Artillería. Los solicitantes quedani dispensados del plazo de mínima perfanencia, debiendo tener el «posee» del idioma.

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de Servicios, Ficharesumen ov el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 3 de octubre de 1959.

BARROSO-

Provisión normal.

De brigadas de cualquier Arma, en

las Dependencias que se indican: Orden preferencia de Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 3.—Tres. Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 4.-Cuatro. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8. (Para la Caja de Reclu-

ta núm. 14).—Una. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.--Una.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 11.—Una. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Cinco. (Para la Caja de Recluta núm. 26).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.-Cuatro.

Zona de Reclujamiento y Moviliza-

ción núm. 17.—Dos., (Para la Caja de Recluta núm. 29\—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.-Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.-Una. (Para la Caja de Recluta núm. 34).--Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.-Tres.

Zona de Reclutamiento v Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Siete.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.-Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.-Dos.

· Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.-Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento v Movilización núm. 40.-Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos. (Para la Caja de Recluta núm. 60).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.--Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.-Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Dos. (Para la Caja de Recluta núm. 71).—Una.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 49.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Castillo de Santa Catalina (Cádiz).-

Documentos a enviar: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Ouince días.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una valcante de capitán de la Guardia Civil. Segundo Grupo, para desempeñar el cargo de interventor de Armas de Madridi e inspector de la 1.ª Demarcación

Las instancias de los solicitantes. cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia integra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil, Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Angel Moreda Nunez, de a las ordenes del Director General de dicho Cuerpo, el día 1.

Doni Angel Penas Varela, de a las ordenes del Director General de dicho

Cuerpo, el día 1.

Don Emilio Cerviño Trisac, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, el día 2.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Destinos

Por existir vacantes, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las peticiones habidas como consecuencia del concurso anunciado por Orden de 28 de julio último (D. O. número 169), se destina al Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se indican:

Don Clodoaldo Fernández Lucio, de la 123 Comandancia.

Don Ciriaco Hernanz Gilarranz, de la 206 Comandancia.

Don Antonio Tello Sánchez, de la 142 Comandancia.

Don José Cátedra Garrido, de la 122 Comandancia.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

Pases al Segundo Grupo

Par aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Lev de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Don Antonio Peña Díez, de la 142 Comandancia A

Don Gerardo Carretero Santodomingo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Lev de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con déstino en la Agrupación de Destinos, que a continuación se relacionan.

Cruz sin pension

Brigada D. Alfonso García Gamarra, con la antigüedad de 5 de enero de 1956.

Otro, D. Antonio Lechuga Fernández, con la de 27 de marzo de 1957.

Otro, D. Manuel Patricio Lamas, con la de 29 de abril de 1955. Otro, D. Angel Botia Conesa, con

la de 24 de enero de 1956. Otro, D. Luis Vázquez Márquez, con

la de 8 de junio de 1955. Otro, D. Juan Galan Portillo, con la

de 5 de octubre de 1957, Otro, D. Juan Llamas Reguera, con

la de 17 de junio de 1956. Otro, D. José Galindo Cuadra, con

la de 3 de marzo de 1954.

Otro, D. Juan Santacruz Pérez, con la de 26 de noviembre de 1955.

· Otro, D. Luis Cachinero Duque, con la de 14 de septiembre de 1958.

Otro, D. Nazario Sánchez Sanz. con la de 11 de abril de 1954.

Otro, D. Pascual Cabezas Caracuel, con la de 16 de junio de 1954.

Sargento D. Cosme Rueda Vallejo, con la de 12 de diciembre de 1956.

Otro, D. Darío Salas González, con la de 15 de octubre de 1955.

Otro, D. Francisco Díaz Rubio, con la de 25 de abril de 1957.

Otro, D. Gregorio Moyano Angel, con la de 22 de octubre de 1957. Otro, D. Isaías Hernando García,

con la de 2 de diciembre de 1954. · Otro, D. Jesús García Matellán, con Barroso | la de 15 de febrero de 1956.

19 July 18 18

Otro, D. José Expósito Fernández. con la de 30 de enero de 1955.

Otro, D. José Lerín Blasco, con la de 22 de junio de 1957.

Otro, D. José Velasco García, con la de 10 de abril de 1957.

Otro, D. Leoncio Garbajosa Sanz. con la de 23 de enero de 1956.

. Otro, D. Manuel Sánchez Holgado, con la de 11 de julio de 1956.

Otro, D. Sebastián Pascual Barrios. con la de 5 de junio de 1955. Otro, D. Tomás Moralejo Aires, con

la de 3 de marzo de 1958. Otro. D. Valentín Gómez Rodríguez.

con la de 23 de febrero de 1956. Otro, D. Vicente Muñoz Moncalvillo, con la de 28 noviembre de 1955. Otro, D. Joaquín Munguía Cordero,

con la de 3 de junio de 1955. Otro, D. Juan Castro García, con la

de 19 de agosto de 1954. Otro, D. Lorenzo Mesas Gonzálezcon la de 4 de noviembre de 1954.

Otro, D. José Romeral Conejo, con la de 28 de abril de 1954.

Otro, D. Jesús Alvarez Lorenzo, con la de 1 de octubre de 1957.

Otro. D. Manuel Manchado García. con la de 23 de septiembre de 1958.

Otro, D. Julián Sánchez Villalba, con la de 3 de julio de 1956. Otro. D. Román García Plaza, con

la de 14 de noviembre de 1955. Otro, D. José Rodríguez Martín, con.

la de 21 de junio de 1954. Otro, D. Marciano Bailón García.

con la de 5 de abril de 1955. Otro, D. Juan Velasco Rodríguez.

con la de 22 de septiembre de 1958. Otro, D. Juan Aguareles Coll, con

la de 3 de diciembre de 1956.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Luis Mozo Solana, con la de 26 de diciembre de 1957.

Otro, D. Agustín Molina García, cor') la de 26 de abril de 1955,

Otro, D. Antonio Hernando Vega, con la de 23 de octubre de 1956.

Otro, D. Félix López Carpeño Villalba, con la de 26 de mayo de 1956.

Otro, D. Fernando Donis Montes, con la de 27 de mayo de 1958.

Otro, D. Francisco Aguado López, con la de 24 de junio de 1958.

Otro, D. Francisco Fuentes García, con la de 29 de octubre de 1957.

Otro, D. Francisco García Oliva, con la de 9 de septiembre de 1954.

Otro, D. Guillermo Castañeda Hernández, con la de 23 de marzo de 1956. Otro, D. Jesús Ballesteros Rivera, con la de 10 de abril de 1956.

Otro, D. Justino Castilla Peñacoba, con la de 18 de febrero de 1957.

Otro, D. Román Carrión Morales, con la de 10 de diciembre de 1954.

Otro, D. Teófilo Márquez Mena, con

la de 29 de enero de 1955. Otro, D. Vicente Laburta Rodríguez

(hov teniente), con la de 4 de septiembre de 1956.

Otro, D. Antonio Pérez Benítez. con la de 17 de noviembre de 1955.

Otro, D. Serafín Cebollero Barrio, con la de 24 de octubre de 1958.

Otro, D. Pablo Sanabria Martínez de Bujo, con la de 20 agosto de 1955. Otro. D. Juan Carrasco Jiménez (hoy teniente), con la de 7 de febrero de 1956.

Otro, D. Evelio Martin Ortega, conla de 9 de junio de 1957.

Otro, D. Victor Moreno Huertas. con

la de 13 de mayo de 1957.

Otro, D. Juan Martin González Simón con la de 5 de febrero de 1957. Otro, D. Luis Rozalén Herrero, con la de 13 de mayo de 1958.

Otro, D. Pedro García Parra, con la de 25 de diciembre de 1956.

Otro, D. Salvador Saenz Martínez, on la de 28 de octubre de 1957. Otro, D. Domingo Munuera Nava-

rrete, con la de 3 de junio de 1956. Otro, D. Jesús Ravina Rembado, con

la de 4 de febrero de 1958. Sargento D. Jacobo Gordo Dorado,

con la de 13 de octubre de 1954. Otro, D. Adolfo Carranzo García.

con la de 6 de junio de 1956.

Otro, D. Angel Esteban Jiménez Andrés, con la de 11 de marzo de 1954. Otro, D. Francisco Puerto Puerto (hoy fallecido), con la de 21 de septiembre de 1957.

Otro, D. Miguel Sánchez Rodríguez. con la de 12 de mayo de 1958.

Otro, D. Nicolás Sánchez Heras, con la de 26 de septiembre de 1956.

Otro, D. Félix Matute Benes, con la de 30 de diciembre de 1958.

Otro, D. Marcelino Tijero Tapia. con la de 6 de febrero de 1954.

A partir de 1 de mayo de 1959

Sargento D. Angel Bañuelos Chomón, con la de 16 diciembre de 1958.

A partir de 1 de junio de 1959

Sargento D. Francisco García García Morón, con la de 14 de enero de 1959.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1959

Brigada D. José Galindo Cuadra, con la de 3 de marzo de 1959.

A partir de 1 de mayo de 1959

Brigada D. Nazario Sánchez Sanz, con la de 11 de abril de 1959.

Sargento D. José Romeral Coneio. con la de 28 de abril de 1959.

A partir de 1 de julio de 1959

Brigada D. Pascual Cabezas Caraquel, con la de 16 de junio de 1959.

Sargento D. José Rodríguez Martín, con la de 21 de junio de 1959.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento D. Juan Castro García. con la de 19 de agosto de 1959.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 nesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Alfonso Barrios Fernández, con la de 15 de noviembre de 1957.

Otro, D. Alfredo Poblador Valhondo, con la de 25 de febrero de 1956.

Otro, D. Antonio Bravo Macarrón, con la de 10 de agosto de 1956.

Otro, D. Antonio Romero del Castillo, con la de 8 noviembre de 1958. Otro, D. Carlos Jesús García (hov teniente), con la de 17 de mayo de 1958. Otro, D. Emilio Jodra López, con la de 2 de mayo de 1957.

Otro, D. Félix Paniagua Domínguez, con la de 18 de septiembre de 1954.

Otro, D. Julián García Herguedas, con la de 30 de junio de 1957.

Otro, D. Julio Chico Alonso (hoy retirado), con la de 3 de agosto de 1956. Otro, D. Luis del Amo Fernández, con la de 26 de septiembre de 1953.

Otro, D. Manuel Jurado Alférez, con la de 28 de diciembre de 1955.

Otro, D. Secundino Martínez Eraso, con la de 30 de diciembre de 1958. Otro, D. Emilio González Arnáiz, con la de 15 de agosto de 1954.

Otro, D. Isaac Martinez López, con la de 15 de octubre de 1949.

Otro, D. Melitón Vidal Iglesias, con la de 15 de febrero de 1957.

Otro, D. Samuel Sebastián Allueva, con la de 29 de octubre de 1955.

Otro, D. Julián Legaz Castellano, con la de 4 de junio de 1953.

Otro, D. Manuel Solana Rovira, con la de 27 de agosto de 1954.

Otro, D. Pedro Ramírez Richarte, con la de 20 de diciembre de 1958.

Otro, D. Angel Tesón Núñez (hoy retirado), con la de 11 marzo de 1958. Otro, D. Ruperto González Sánchez,

con la de 19 de agosto de 1953.

Sargento D. Carlos Durán Rama López.

(hov retirado), con la de 15 de octubre de 1956.

Otro, D. Argimiro Pacheco Lafuente, con la de 22 de julio de 1956.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959

Sargento D. Marcelino Tijero Tapia, con la de 6 de febrero de 1959.

A partir de 1 de abril de 1959

Sargento D. Angel Esteban Jiménez Andrés, con la de 11 marzo de 1959.

A' partir de 1 de octubre de 1959

Brigada D. Francisco García Oliva. con la de 9 de septiembre de 1959.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Sargento D. Jacobo Gordo Dorado. con la de 13 de octubre de 1959.

. Maidrid 3 de octubre de 1959.

BARROSO

Conseio Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones ·

En virtud de lo dispuesto en el articulo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Fernanda Alvarez de Sotomayor y Loro y termina con doña Lucinda Alvarez Pellitero, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.-El General Secretario, Pedro Lozano

DELACI

		~ .		
		Parentesco	Arma, Cuerpo	
	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	con los causantes	o Unidad a que pertenecían los	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		Causantes	causantes	
			<u> </u>	
	Doña Fernanda Alvarez de Sotoma	. • • • •		
	yor y Loro	Huérfana	Infanteria	Comandante D. Evaristo Alvarez de Sotoma
	Doña Alicia Alvarez de Sotomayor y Loro	Huérfana		y Valèra
	Doña María de los lAngeles Alvarez			
	de Sotomayor y Loro	Huérfana		
	Doña Elena, Reyes Just	Huérfana	Infanteria	Capitán D. José Reyes Grau
	Doña Carmén Dominguez Arroyo Doña Maria de la Concepción Casa-	Huérfana	Caballería	2.º teniente D. Juan Domínguez García
	do García	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. José Casado Martín
	Doña Riemedios Castellano Lloréns	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Arcadio Castellano Paulo
	Doña María, Josefa Perea Castillejos	Huérfana	Alabarderos	Teniente D. José Perea González
-	Doña Antonia Pons Moranta	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Pons Bennasar
	Doña Margarita Ponis Moranta	Huérfana		
٠.	Doña Elisa Trujillo del Río	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Trujillo Piña
٠	Dana Dakama Cambana Dalamana	Un Amfama		
	Doña Rosario Centeno Belgrano Doña Pilar Centeno Belgrano	Huérfana Huérfana	Infantería	Teniente D. Francisco Centeno Bellgramo
,	Doña Concepción Centeno Puisegut	Huérfana		Caronio Paramio
•				
		7	,	\
!	Doña Luisa Glaro Pavón		Inf. Marina	Teniente D. José Claro Gallardo
	Doña Catalina Martinez Diez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Mariano Pérez Tomé
	Dog of Tallians Transactor of Co.	***	T- comton	
	Doña Juliana Herrera Ibáñez	Viuda	Infanteria	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ramón Sal Goya
	Doña Cecilia Martínez Cifuentes	Huérfana	Farmacia	Coronel D. Adolfo Martinez López
	Doña María Luz Learte Garín	Viuda	·Aviación	Teniente coronel D. Felipe Baz Iglesias
	Doña Josefa Casado Malumbres Doña Carmen Navarro Esteban	Viuda Viuda	Armada	Comandante D. Julio Macho Huarte
	Doña Carmela Alonso Sierra	Viuda	Sanidad Militar	Practicante 1.2 (tepiente) D. Carlos Sanz Sar
				maría
	Doña Blasa Vilanova Villagrasa Doña María Rosa Romeo Lop	Huérfana Viuda	Inválidos	Teniente honorario D. José Vilanova Coloma Subteniente D. Amado Martín Lop
	Doña Beatriz Rodríguez Gómez	Viuda	Legión	Brigada D. Juan Rodríguez Bueda
	Doña María del Carmen Lorenzo Ruiz	Viuda	Aviación	Sargento D. Rafael Ruiz Sánchez
	Doña Julia Villarroya Dasit	Madre Viuda	Guardia Civil Guardia Civil	Sargento D. Manuel Miguel Villarroya Guardia civil Rafael Verdejo Sánchez
			Guarura CIVIII	o doctora otvir italiaer vermejo Salichez
	Don Joaquín Machuca Rojas Doña Gracia Mancera Luna	Paidres	Infantería	Solidado José Machuca Mancera,
			r garage	
٠.	Dona María López Cirera	Huérfana Huérfana	Inflantería	Coronel D. José López Casado
	Doña Julia Salazar Labarga	Huerrana Huerrana	Infantería Farmacia	Coronel D. Mariano Salafranca Barrios
	Doña María del Carmen Gil Conde	Huérfana	Infanteria	Teniente coronel D. Enrique Gil Quintana
	Doña María del Carmen Blesa Méndez	Viuda	Intendencia	Teniente coronel D. Rafael Escribano Germán
	Doña Ana Maria Carmona Martin	Huérfana		
	Doña María Adelaida Carmona Mar-		Infantería	Comandante D. Miguel Carmonia Martin
	tín:	Huérfana		
	Doña Juana Mercadal Montanari	Viuda	Artillería	Comandante D. Francisco Alvarez Cienfuegos Co
	Dóna Consuelo Pla Matéu	Huerfana		
	Doña Maria Pla Matéu	Huerfana	Mutilados	Comandante D. José Maria Pla Zamit
٠,	Doña Natividad Pinies Rubies	Viuda	Sanidad Militar	Comandante médico D. Victor Manuel Noguer
	Doña Concepción Martín Gardoqui	Huérfana	Infantería	Capitán D. Alejandro Martín Aguirre
	Doña Maria López Cabeda	Viuda	Armada	Teniente navio D. Antonio de Santiago Fraga
	• • • • •		-	

UE SE CITA

		- i							
Pensión anual	Pensión que les correspon- de sin aplica-	Land Control	en	FECHA	l.	Delegación de Hacienda de	RESIDENCIA DE LOS	INTERESADOS	Obse
concede	ción de la mí-	Leyes		el abono		la provincia			=
	nima que dis-	o Reglamentos		pensión		en que se les			vaciones
- ,-	pone la Ley	que se les aplicà	1 _ `			consigna el			12
Pesetas.	de 17-7-1956	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Dí	a Mes	Año	pago	Pueblo	Provincia ,	ng.
resetas.	Pesetas		l			(1)			δ
	7		1.		1				
			Ι.						
		1			" zer	•			
. 0	, , , , , , , , ,	•	1			1			,
		1/4	1	100			La Carre survey (Nath	N N	
3.000,00			18	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	2
								1	
		Doglamanta dall							(
9.000,00		Reglamento de l' Montepio Mili-	144	diciembre	1958	Valencia	Valencia	Valencia	3
2.625,00		tar y Ley de	17	enero	1959	Granada	Granada	Granada	1 4
2.000,0 0		17 julio 1956.		enero.	1909	Ocamada	Graniana	Granaua	*
1 050 00					4070	G-7	D4	~	
1.650,30			28		1958	Salamanca .	Béjar	Salamanca	5
1.500,00	1 .		25		1958	Vizcaya	Portugalete	Vizcaya	6
1.500,00			24	octubre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	7
· min		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			. •	3 4 4 5 5 5 4			(i
. ()448,10			31	enero	1957	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	8
\cdot									
1.470,60			22	mayo	1958	Cádiz	Alcalá del Valle	Cádiz	ο.
4.210,00		[~~	- inary O	7030	J	valle	Juliu	~
<u></u>		-			1.1				
				, .					1.
	, , , ,	Reglamento de l			·				
F00 F0	1 1	Montepio Mili-			40-0	B.Constitu	20.330		10
562,50		tar, Estatuto y	11	mayo	1958	Meiiiia	Melilla	Mál. Melilla '	10
		Ley de 17 de julio de 1956.							
		Juno de 1950.	١.		• *				
	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_	<u>`</u>	`` !				
		Real Decreto de						k 1	1
1.057,50		22 de enero de	11	marzo	1959	Cádiz	San Fernando	Cádiz	<u> </u>
3.600,00	1.665,31	1924 y Ley de	11	marzo	1959	Palencia	Carrión de los Condes	Palencia	l —
	1	17 julio 1956.					20 200 2002		
	,			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
		•	11.0						
	·			•	g v ^{eze} in the				
28.179,16			3	abril	1959	Vitoria	Sta. Cruz Tenerife	Tenerife	1 1 1
				1		Madrid	Modern d		
6.675,00		•	13	marzo	1959		Madrid	Madrid	111
66.300300			3	abril	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoża	
4.599,55	4.0 p. • • • • • • • • • • • • • • • • • •		_			Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	12
17.970,83			2	mayo `	1959	Vigo	Vigo '	Pontevedra .	-
		Estatuto de Cla-		1.5				\	
4.835,00	1 1	ses Pasivas de	15	abril	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	13
2.600,00		22 de octubre	િંહ	julio'	1958	Castellón	Torre-Endomenech	Castellón	14
4.826.25		de 1926.	12	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
691,66			12		1958		Málaga	Málaga	-
400.00				octubre		Sevilla	Comilla		
6.260,41			2	abril	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	-
			2	diciembre	1958	valencia	Valencia	Valencia	15
2.000,00		1	ļ 	:		Valencia	Cheste	Valencia	16
<u> </u>		Programme and the second		$A_{i} : \{ i \in \mathcal{A}_{i} \mid i \in \mathcal{A}_{i} \} $					'
2.427,25	-		7	junio	1955	Sevilla	Sevilla	Sevilla	17 •
			1.		1.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		N	
		,	 -	·					
						·			
6.525,00			19	marzo	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	18
4.225,00			15	octubre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	19
			1	abril	1959	Madrid	Madrid		1 -3
12.375,00	A 1	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *				Madrid		Madrid	90
19.500.00			4	enero	1958		Madrid	Madrid	20
6.727,50		the state of the state of	17	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	-
		Estatuto de Cla-	1			1			.
	•	ses Pasivas del	"		. 17, -				-
3.375,00		Estado y Ley de 17 de julio	21	marzo	1959	Málaga	Málaga	Málaga	21
		de 17 de julio de 1956.			-300				
		uc 1000.	Ι.		1 1	-	Fig. 1 at A 1 at 12 at 1	,	
E 000 00			din		1050	Modnid	Madrid	Madania	
6.839,62			43	marzo	1959	Madrid	AANGAGIT DO.	Madrid	
							073		
4.387,50	e e e e e e e e e	1 - 1	3	noviembre	1957	Valencia	Ollería	Valencia	22
		,	İ۶,				N		
4 485,00	1]	23	abril	1958	Madrid	Madrid	Madrid	-
13.500,00	A	•	23	enero	1959	Madrid	Madrid	Maldrid	23
12.151,90			22	julio			El Ferrol	La Coruña	\
				,	_550				**

	114	o ue o	ctubre de 1999,	D. O. Hum. wo
	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
	Doña María Rosa Infantes Cambonell	Huérfana		
	Don Manuel Infantes Carbonell	Huérfano	Guardia Civil	Capitan D. Manuel Infantes Infantes
	Doña Dolores Fernández Carro	Viuda•	Guardia Civil	Capitán D. Clemente Periago Segovia
	Doña Dativa Fadón Huertas	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Capitán D. Manuel Faxlón Cerezal
,	Doña Carmen García Estévez Don José Luis Darriba Puente Doña Petronila Pardo Amador Doña Marta Aldasoro Oyarbide	Huérfana Huérfano Viuda Huérfana	Carabineros Ingenieros Armada	Capitán D. Antonio García Fernández Teniente D. José Darriba Suárez Teniente D. Luis Vélez Alvarez Teniente honorario D. Francisco Aldasoro Un teaga
	Doña Eloina Centeno Pérez	Huérfana		
	Doña Pilar Centeno Pérez Doña Carmen Centeno Pérez	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Tentente D. Angel Centeno Tamayo
	Doña María Paz Centeno Pérez	Huérfana	*	
	Doña Antonia Yuste Segarra	Viuda Huérfana	Infantería Artillería	Ex-alférez D. León Carlos Borrajo
	Doña Carmen Oneto Gago	Huérfana Viuda	Carabineros	Alférez D. Francisco Oneto Barca
	Doña Adelina Ouintana Miret	Viuda	Aviación	Brigada D. Francisco Peret Ferrer
	Doña Juana Cid Fernández	Viuda	Guardia Civil	Prigada D. Saturnino Martín Serrano Brigada D. Antonio Díaz Rodríguez
	Doña Dolores Robles Farize	Viuda Viuda	Guardia Civil Guardia Civil	Prigada D. Juan Seisdedos Grande
٠.	Doña Antonia González Rodríguez Doña Carmen Méndez Fernández	Viuda Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. Alvaro Méndez Muñoz
	Doña Natividad Alarcón Crespo	Huérfana		
	Dona Isabel Martinez Camacho	Viuda Huérfana	Carabineros	Brigada D. Manuel Martinez Bernal
	Doña Adriana Rivera Graella	Viuda Huérfana	Infantería	Suboficial D. Angel Vicente Sanz
. \	Doña Maria Saborido Pulido Doña Francisca Núñez Guerrero	Viuda	Guardia Civil Carabineros	Sargento D. Juan Ponce Mora
	Doña Amalia Malde Roca	Viuda Huérfana	Armada	Celador de Puerto D. Francisco Malde Gónzález
	Doña Lucía Fernández Parra Doña Asunción Broca Papell	Huérfana Huérfana	Armada	Operario D. Pedro Fernández García
	Dona Inés Cuadrench Castella	Viuda		Maestro sillero G. D. Casimiro Angulo Borcha
,	Doña Vicenta López Fuentes Doña Ascensión López Fuentes	Huérfana Huérfana	Armada	Operario D. José López Reus
	Doña María Cruz Casado Samaniego Doña Luisa Emilia Casado Sama-	Huérfana		Celador de Obras D. Victor Casado Barilonga
	niego	Huérfana		The state of the s
	Doña Josefa Gascón Sanz Doña Servanda Díaz López	Huérfana Viuda	Guardia Civil	Músico de 2.º D. Leonardo Gascón Izquierdo Guardia civil José González Diaz
	Doña Dolores Muñoz Moreno	Huérfana Huérfana :	Guardia Civil	Cabo Jerónimo Muñoz Plasencia
	Doña Juana Ciudald Dotor	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Bonifacio Ciudad Pradas
-	Doña Trinidad San Juan Centeno Doña Josefa San Juan Centeno	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Martin Sam Juan Prieto
•	Doña Catalina Galiano Romero Doña Victoria Castresana Llanos Doña María Alvarez Santiago Doña María Sevilla Muñoz	Viuda	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Guardia civil Francisco López Gualda
1	Doña Kamparo Macarro Rastrojo Doña Karoliva Macarro Rastrojo Doña Rafacla Macarro Rastrojo	Huérfana Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Félix Macarro Toro
	Don Juan Antonio Florencio Luna	Huérfano	Guardia Civil	. Guardia civil Antonio Florencio García
			坚 、验验。	

¢					 			
ensión anual	Pensión que les correspon-			FECHA			RESIDENCIA DE LOS	INTERESADOS
que se les concede	de sin aplica- ción de la mí-	Leyes		que debe (el abono (Hacienda de la provincia		<u> </u>
00114000	nima que dis-	o Reglamentos	201	pensión		en que se les		1
	pone la Ley	que se les aplica	l	·		consigna el		, -
Dogoton	de 17-7-1956	V	Día	a Mes	Año	pago	Pueblo	Provincia
Pesetas	Pesetas,		_		·	(1)		
					350			
6.723,75			16	marzo	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla
7.886,12			1	abril	1959	La Coruña	La Coruña	La Coruña
4.355,00			26	enero	1959	Valladolid	Valladólid	Valladolid
3.000,00			2	marzo	1959	Orense	Villa de Celamova	Orense
2.600,00		f .	4	julio	1958	Vigo	Vigo	Pontevedra
7.138,62				diciembre	1958	Cádiz	San Fernando	Cádiz
(1)			25	dreferming.	1900	Cautz	Som t Crisando	Caduz
2.000,00			19	septiembre	1954	Guipúzcoa	Idiazábal	Guipúzcoá
			ļ					
3.900,00				marzo	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
3.000,00	5			mar 20	1303	Zuriugozu	20103020	Zaraguza
	-							0, -
600,00	~ 2.874.98		'18. [']	mavo	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla
111.250.00			13	abril	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid
2.499,99			7	febrero	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz
3.600,00	2:990,00		14	junio	1959	Zaragoza .x.	Utelbo	Zaragoza
3.600,00	2.990.00		2	mayo	1959	Balcellona	Barcelona	Barcelona
3.600,00	2,242,50		22	febrero	1959	Caceres	Torrenjocillo	Cáceres
3.600.00	2.760,00		10	junio	1959	Alicante	Torrevieja	Alicante
3.600,00	2.990,00		31	diciembre	1957	Zamora	Zamora	Zamora
3.600,00	2.990,00	La contraction of	29	junio-	1959	Ciudad Real	Puertollano	Ciudad Real.
		*						
Į,		•		•	1			
4.900,00		Estatuto de Cla-	21	noviembre	1958	Badajoz	Azuaga	Badajoz
		ses Pasivas del Estado y Ley						
	~	de 17 de julio	22					
4.974,99	**	de 1956.	22	febrero	1959	Madrid	Madrid	Madrid
0.000.00	0.750.00	-	ao '				Gam, Admism day Danse	
3.600,00	2.478,20		20	junio	1959	Barcelona	San Adrián del Besós	Barcelona
6.000,00	2.790,64		6 12	abril	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla
3.600,00 3.600,00	1.723,06		28	mayo febrero	1959	J. Frontera	Ubrique	Cádiz
1.299,99	, al. 1 No. 00		10	febrero	1959	Santander	Laredo	Baleares
816,00		[a ()	13	junio	1959	Cartagena	Cartagena	Santander Murcia
1.374,99	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			noviembre	1953 1958	Madrid	Madrid	Madrid
3.600,00	2.990,00		27	febrero	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona
			,~'	1001010	1503	Barociona		Darootoria
1.524,99	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		29	diciembre	1958	Earcelona	Barcelona	Barcelona,
()					1000	Barocaoara		2000000000
		•		Acres Landing				V
3.562,50			11	febrero	1959	Logrono	Logroño	Logroño
1.7.7.2		[• • • 1			-			
1_11_11								
1.044,00			19	marzo	1958	Madrid	Vallencia	Valencia
3.600,00	869,40		16	octubre	1058	Sevilla	Sevilla	Sevilla
·								
1.755,00			20	febrero	1959	Toledo	Real de San Vicente	Toledo
1.885,00			17	diciembre	10.0	C. Real	Puertollano	Ciudad Real.
4.000,00			11	arctembre	1958	u. incon	a treatoniano	Ciduau reai.
1.200,00			5	diciembre	1955	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa .
					1000			
3.600,00	1.874,50	• • •	5	abril	1959	Cáceres	Cáceres	Cáceres
3.600,00	, 1.794,69		6	junio	1959	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya
	1.794.00		13	mayo	1959	Granalda	Turón	Granada
3.600,00			2.	febrero	1958	Granada	Granada	Granada
3.600,00	2.107.73	1						
	2.167,75	أراك والمراجع والجا		the state of the s				
3.600,00	8.1107,73		•	- Cartina (1997)				- 1
3.600,00	£.1101,13		10	mavo	1957	Huelva	Huelva	Huelva
	8.107,73		10	mayo	1957	Huelva	Huelva	Huelva
3.600,00 1.560,60	8.1101,73		10	mayo	1957	Huelva	Huelva	Huelva
3.600,00	8110,73		10 2	mayo abril	1957 ·	Huelva Barcelona	Huelva	Huelva Barcelona

Doña Josefa Conde Alvaro Doña Isolina Amalia Fernández Ramos Doña Marganita Mulet Amengual Doña Ana Narzahal Lasa Viuda Doña Francisca Déaz Pérez Viuda Doña Francisca Déaz Pérez Viuda Doña Dolores Nicolás Olmos Huérfana Doña Josefa Carante Hernán Hoérfana Doña Antonia Gafcerá Puchol Doña Antonia Gafcerá Puchol Doña Purificación Sánchez Mayo Doña Maria Orell Borrás Viuda Doña Maria Martim Bascuñana Viuda Viuda Doña Maria Martim Bascuñana Viuda Doña Maria Martim Bascuñana Viuda Doña Amalia Gran Tapia Viuda Doña Amalia Gran Tapia Viuda Doña Maria Consuelo Clenfue go s González-Coto Doña Maria Consuelo Clenfue go s González-Coto Doña Paz Soledad Diana Garcia Doña Paz Soledad Diana Garcia Doña Paz Soledad Ballesteros Antón Doña Concepción Blanco Fernández Doña Concepción Blanco Fernández Madre Doña Concepción Blanco Fernández Madre Doña Carmen Fernández Palacios Viuda Doña Carmen Fernández Palacios Viuda Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Doña Rosa Vidat Barboméu Viuda Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Cuardia Civil. Cabo Lo Carabineros Cabo Lo Carabineros Cabo Lo Carabineros Cabo Lo Capitán I Madre Infantería Capitán I Guardia Civil. Guardia Civil. Cabo Lo Carabineros Cabo Lo Cara	D. O. núm. 226
Doña Josefa Conde Alvaro Doña Josefa Conde Alvaro Doña Bolina Amalia Fernández Ramos Moña Margantia Mulet Amengnal Doña Margantia Mulet Amengnal Huérfana Doña Doña Margantia Lasa Viuda Parmada Garabineros Carabineros Cabo Io- Viuda Viuda Viuda Viuda Doña María Martín Bascuñana Viuda Viuda Viuda Doña Salvidina Talbo Martínez Viuda Doña Salvidina Talbo Martínez Viuda Doña María Consuelo Cientue g o s González-Coto Doña María Consuelo Cientue g o s González-Coto Doña Victoria Diena Garcia Huérfana Doña Victoria Diena Garcia Huérfana Doña Viuda Doña Paz Sofedad Diana Garcia Huérfana Doña Viuda Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Huérfana Guardia Civil. Carabineros Cabo Io- Cabo Io- Cabo Io- Cabo Io- Cabo Io- Capitán I Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Huérfana Guardia Civil. Carabineros Carbinero Cabo Io- Cabo Io- Cabo Io- Cabo Io- Cabo Io- Carbineros Cabo Io- Carbineros Cabo Io-	
Doña Josefa Conde Alvaro Doña Isolina Amalia Fernández Ramos Doña Marganita Mulet Amengual Doña Para Sana Nargahal Lasa Viuda Guardia Civil. Doña Para Sana Pérez Viuda Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Cabo Io Doña Antonia Galcerá Puchol Huérfana Doña Antonia Galcerá Puchol Doña María Orell Borrás Viuda Doña María Martín Bascuñana Viuda Doña María Martín Bascuñana Viuda Doña Annalia Grau Tapia Viuda Doña Amalia Grau Tapia Viuda Doña Maria Conseleo Cienfue go s González-Coto Cienfue go s González-Coto Doña Victoria Diana García Doña Victoria Diana García Doña Paz Sofedad Diana García Doña Paz Sofedad Diana García Doña Paz Sofedad Diana García Doña Carmen Fernández Palacios Doña Carmen Fernández Palacios Doña Carmen Fernández Palacios Viuda Doña Carmen Fernández Palacios Viuda Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil. Cabo 1-0 Capitán I Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Carabineros Capitán I Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Cuardia Civil. Cabo 1-0 Capitán I Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Cuardia Civil. Cabo 1-0 Capitán I Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Cuardia Civil. Cabo 1-0 Capitán I Coña Cardia Civil. Cabo 1-0 Capitán I Capitá	ES Y NOMBRES DE LOS CAUSANT
Doña Josefa Conde Alvaro	
Doña Salina Amalia Fernández Ramos mos mos mos mos mos mos mos	
Doña Balila Amalia Fernández Ramos mos mos mos mos mos mos mos mos mos	***
Dona Marganita Mulet Amengual Dona Maria de los Angieles Phôm Lo pez Dona Maria de los Angieles Phôm Lo pez Dona Maria de los Angieles Phôm Lo Dona Ana Narzabal Lasa Viuda Carabineros Carabinero Dona Dona Osera Nicolás Olmos Huériana Amenada Carabineros Dona Josefa Grande Hernán Huériana Antonia Galcerá Puchol Huériana Antonia Galcerá Puchol Huériana Antonia Galcerá Puchol Huériana Antonia Gaballeria Soldado Dona Antonia Galcerá Puchol Huériana Antonia Gaballeria Cabo I.º Dona Maria Orell Borrás Viuda Aviación Cabo I.º Dona Maria Orell Borrás Viuda Huériana Consuleo Cientue go Soldado Dona Saludina Talbo Martínez Viuda Mutilados Soldado Dona Maria Consuleo Cientue go Soldado Dona Wictoria Diana García Huériana Consuleo Cientue go Soldado Dona Victoria Diana García Huériana Goardia Civil. Tentente Dona Paz Soledad Diana García Huériana Goardia Civil. Tentente Dona Paz Soledad Diana García Huériana Goardia Civil. Tentente Dona Carmen Fernández Palacios Viuda Infanteria Soldado Dona Isolina González Cruz Madre Infanteria Soldado Dona Carmen Arribas Molina Huériana Guardia Civil Guardia Civil Guardia Carabinero Dona Garmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Guardia Civil Guardia Carabinero Dona Garmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Guardia Civil Conception Rianco Fernández Viuda Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Conception Rianco Fernández Viuda Guardia Civil Guardia Civil Conception Rianco Fernández Viuda Guardia Civil Guardia Civil Conception Rianco Rema Viuda Guardia Civil Guardia Civil Conception Rianco Rema Viuda Guardia Civil Carabinero Dona Carmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Carabinero Cona Grandez Viuda Guardia Civil Carabinero Cona Carabinero Carabinero Viuda Guardia Civil G	civil José Conde Uría
Doña Ana Narzabal Lasa Vinda Carabineros Carabinero Doña Francisca Díaz Pérez Vinda Parabineros Carabinero Doña Prancisca Díaz Pérez Vinda Parabineros Carabinero Doña Doña Dolores Nicolás Cimos Huértana Caballería Cabo fog Carabinero Doña Doña Gardineros Huértana Caballería Palsano dona Antonia Galcerá Puchol Huértana Huértana Palsano dona Antonia Galcerá Puchol Huértana Huértana Palsano dona Antonia Galcerá Puchol Huértana Aut. Aviación. Cabo 1.º C	civil Adapto Fernández Mateo civil Melchor Mulet Pou
Doña Ana Narzahal Lesa Vinda Carabineros Carabiner Doña Francisca Díaz Pérez Vinda Parmada Cabo fog Cabo Dina Dolores Nicolás Olmos Huérfana Huérfana Huérfana Doña Josefa Gramde Hernán Huérfana Huérfana Doña Josefa Gramde Hernána Huérfana Huérfana Doña Purificación Sánchez Mayo Huérfana Vinda Aviación Cabo 1.º Cabo 1	ro Isidro Piñón Bravo
Dona Doroses Nicolás Oflmos Huérfana Dona Doroses Nicolás Oflmos Huérfana Huérfana Dona Antonia Galcerá Puchol Huérfana Huérfana Dona Maria Orell Borrás Viuda Aviación Cabo 1.º Cab	ro Eusebio Pérez Javierre
Doña Grande Herrian	Joaquín Gutiérrez Martín
Dona Antonia Galcerá Puchol Huérfana Paisamo dona Antonia Galcerá Puchol Huérfana Aut. Aviación Cabo 1º Cabo 1	conero José Nicolás Martínez
Doña Purificación Sánchez Mayo Huerfana Aut Aviación Cabo 1.º Cabo Amalia Grau Tapia Viuda Mutilados Legionari Doña Saludia Talbo Martinez Viuda Mutilados Legionari Consuelo Cientue go s González-Coto Wiuda Mutilados Solidado Milicias González-Coto Wiuda Milicias Fallangist diandez Cona Maria Civil. Tentente Huerfana Grardia Civil. Tentente Doña Paz Soledad Diana García Huerfana Grardia Civil. Tentente Doña Fedicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Solidado Solidado Doña Garmen Fernández Cruz Madre Infantería Solidado Solidado Doña Isolina González Cruz Madre Infantería Solidado Solidado Doña Isolina González Valeiras Madre Infantería Capitán Infantería Capitán Infantería Capitán Infantería Cardina Civil Guardia Carmen Arribas Molina Huerfana Guardia Civil Guardia Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Cabo 1	Antonio Grande Espinar
Doña María Orell Borrás Viuda Aviación Cabo 1.º Doña María Martín Bascuñana Viuda Ingenieros Cabo 1.º Doña Amalia Grau Tapia Viuda Viuda Mutilados Legionari Doña Daniela Fernández Sánchez Viuda Mutilados Solidado Solidado Solidado Mutilados Solidado Mutilados Solidado Solidado Mutilados Solidado Lx guard Solidado Mutilados Solidado Lx guard Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Madre Madre Infantería Solidado Madre Madre Madre Madre Infantería Solidado Madre	D. Miguel Galcerá Videllet
Doña María Orell Borrás Viuda Aviación Cabo 1.º Doña María Martín Bascuñana Viuda Ingenieros Cabo 1.º Doña Amalia Grau Tapia Viuda Viuda Mutilados Legionari Doña Daniela Fernández Sánchez Viuda Mutilados Solidado Solidado Solidado Mutilados Solidado Mutilados Solidado Solidado Mutilados Solidado Lx guard Solidado Mutilados Solidado Lx guard Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Madre Madre Infantería Solidado Madre Madre Madre Madre Infantería Solidado Madre	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Doña María Orell Borrás Viuda Aviación Cabo 1.º Doña María Martín Bascuñana Viuda Ingenieros Cabo 1.º Doña Amalia Grau Tapia Viuda Viuda Mutilados Legionari Doña Daniela Fernández Sánchez Viuda Mutilados Solidado Solidado Solidado Mutilados Solidado Mutilados Solidado Solidado Mutilados Solidado Lx guard Solidado Mutilados Solidado Lx guard Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Solidado Madre Infantería Solidado Madre Madre Infantería Solidado Madre Madre Madre Madre Infantería Solidado Madre	
Doña María Martin Bascuñana Viuda Ingenieros. Cabo 1º Cabo 1º Cabo de Doña Saludina Talbo Martínez Viuda Mutilados Legionari Doña Daniela Fernández Sanchez Viuda Mutilados Soldado Doña Maria Consuelo Cienfue g o s González-Coto Maria Consuelo Cienfue g o s González-Coto Viuda Milicias Fallangist mández Doña Paz Soledad Diana García Huérfana Guardia Civil. Teniente Doña Paz Soledad Diana García Huérfana Guardia Civil. Teniente Doña Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infanteria Soldado Doña Antolina González Cruz Madre Infanteria Soldado Doña Isolina González Cruz Madre Infanteria Soldado Doña Doña Garmen Fernández Palacios Víuda Infanteria Soldado Doña Carmen Arcibas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Concepción Balanco Pernández Madre Infanteria Soldado Doña Carmen Arcibas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Concepción Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Guardia Civil Cabo 1.º Capo 1.º	Evenicio Sánchez García
Doña María Martin Bascuñana Viuda Ingenieros Cabo 1.º Cab	THE SHOW I
Doña María Martín Bascuñana Viuda Ingenieros Cabo 1º Cabo 1º Cabo Amallia Gran Tapia Viuda Viuda Mutilados Legionari Doña Baniela Fernández Sánchez Viuda Mutilados Soldado Sonzález-Coto Viuda Milicias Fallangist mández Onna Daniela Fernández Sánchez Viuda Milicias Fallangist mández Onna Paz Soledad Diana García Huérfana Guardia Civil. Teniente Doña Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Soldado Doña González Cruz Madre Infantería Soldado Doña González Veleiras Madre Infantería Soldado Doña Garmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán Capitán Infantería Capitán Infantería Capitán Capitán Infantería Capitán Capitán Capitán Infantería Capitán	
Doña Amalia Grau Tajba Viúda Mutilados Legionario Doña Daniela Fernández Sánchez Viúda Mutilados Legionario Soldado Joña Baniela Fernández Sánchez Viúda Mutilados Legionario Soldado Joña María Consuelo Cienfue g o s González-Coto Viúda Milicias Falangist mández Joña Victoria Diama García Huérfana Guardia Civil Teniente Joña Paz Soledad Diana García Huérfana Guardia Civil Teniente Joña Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Joña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Soldado Joña Concepción Blanco Fernández Madre Infantería Soldado Joña Rosa Aixas Gispert Madre Infantería Soldado Joña Isolina González Cruz Madre Infantería Soldado Joña Rosa Vidal Bartoméu Víuda Infantería Capitán I Joña Carmen Amenedo Buela Víuda Guardia Civil Cabo 1.º Joña Cristina Samz Palma Víuda Guardia Civil Cabo 1.º Joña Victoria Rodeño Ezquerra Víuda Guardia Civil Guardia	Juan Lucuix Urieta
Joña Saludina Talbo Martínez Viuda Mutilados Legionari Joña Daniela Fernández Sánchez Viuda Mutilados Solidado Joña Maria Consuelo Cientue gos Viuda Milicias Faliangist Joña Victoria Diama García Huérfana Huérfana Guardia Civil Teniente Joña Paz Soledad Diana García Huérfana P. Armada Lx guard Joña Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Joña Concepción Blanco Fernández Madre Infantería Soldado Joña Concepción Blanco Fernández Madre Infantería Soldado Joña Garmen Fernández Valeiras Madre Infantería Capitán I Joña Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Joña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Joña Carmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Cabo 1.° Joña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.° Joña Josefa Rueda Martín Viuda Guardia Civil Guardia Civil Joña Josefa Rueda Martín Viuda Viuda Guardia C	Banda D. Juan Gancia Guerrero
Doña Daniela Fernández Sánchez Viuda Mutilados Solidado Doña Maria Consuelo Cientue g o s González-Coto Viuda Milicias Fallangist mandez Doña Victoria Diama García Huérfana Guardia Civil. Teniente Doña Victoria Diama García Huérfana Guardia Civil. Teniente Doña Paz Soledad Diana García Huérfana P. Armada Lx guard Doña Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Soldado Doña Concepción Blanico Fernández Madre Infantería Soldado Doña Isolina González Valeiras Madre Infantería Soldado Doña Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Cabo 1.° Doña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.° Doña Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo 1.° Doña Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Gu	io D. Federico Touriño Lago
Ocha Maria Consuelo Cientue g o s González-Coto Viuda Milicias Fallangist finández Viuda Milicias Fallangist finández Viuda Guardia Civil Teniente Esposa P. Armada Ex guard Ocha Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Ex guard Ocha Rosa Aixas Gispert Madre Infantería Soldado Ocha Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Ocha Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Ocha Isolina González Valeiras Madre Infantería Capitán I Ocha Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Ocha Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Ocha María Hernández Valero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Ocha Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Ocha Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Ocha Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Ocha Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cabo Cip Ocha Viuda Guardia Civil Cabo Cip Ocha Viuda Guardia Civil Cabo Cip Ocha Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cabo Cip Ocha Viuda Guardia Civil Guardia Civil Cabo Cip Ocha Viuda Guardia Civil Guardia Civi	Victoriano Ayuso Blanco
González-Coto Viuda Milicias Fallangist mandez Doña Victoria Diama García Huérfana Guardia Civil Teniente Doña Paz Soledad Diana García Huérfana Guardia Civil Ex guard Doña Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Ex guard Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Soldado Infantería Soldado Infantería Soldado Infantería Soldado Infantería Soldado Infantería Soldado Infantería Capitán I Soldado Infantería Capitán I Soldado Infantería Capitán I Soldado Infantería Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Guardia Civil Guardia Carmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Capitán I Capoña Carmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Cabo 1.000 Carabineros Viuda Guardia Civil Cabo 1.000 Capitán I Sona Viuda Guardia Civil Cabo 1.000 Capitán I Capitán I Viuda Guardia Civil Cabo 1.000 Capitán I Capitán	
Doña Victoria Diama García	ta mutilado D. Florentino Lópe
Doña Paz Soledad Diana García Huérfana Guardia Civil Lx guard Doña Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán I Soldado Madre Infantería Soldado Soldado Madre Infantería Soldado Madre Infantería Soldado Soldado Soldado Infantería Soldado Sol	بالتنابث بنا بنا بنايين بالاستان أبا ببريدا
Dona Paz Soledad Diana García Huérfana Guardia Civil Lx guard Lx gu	
Dona Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Dona Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Lx guard Dona Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán I Soldado Madre Infantería Soldado Soldado Madre Infantería Soldado Madre Infantería Soldado Soldado Madre Infantería Soldado Soldado Madre Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Capitán I Cap	
Dona Rosa Aixas Gispert Esposa P. Armada Lx guard Dona Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán I Dona Concepción Blanco Fernández Madre Infantería Soldado Dona Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Dona Carmen Fernández Palacios Madre Infantería Soldado Dona Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Dona Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Dona Carmen Amenedo Buela Viuda Carabineros Cabo 1.º Dona María Hernández Valero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Dona Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Dona Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo C	D. Aniceto Diana Martinez
Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán I Soldado Doña Concepción Blanco Fernández. Madre Infantería Soldado Doña Infantería Soldado Doña Isolina González Cruz Madre Infantería Soldado Soldado Doña Isolina González Valeiras Madre Infantería Soldado Soldado Doña Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Cona Carabinez Carabinez Viuda Carabineros Carabinez Carabinez Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Cabo 1	
Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán I Soldado Doña Concepción Blanco Fernández. Madre Infantería Soldado Coña Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Soldado Doña Isolina González Valeiras Madre Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Capitán I Doña Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Capitán I Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Cona Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Coña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Cabo 1	
Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán I Soldado Doña Concepción Blanco Fernández. Madre Infantería Soldado Coña Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Soldado Doña Isolina González Valeiras Madre Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Capitán I Doña Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Capitán I Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Cona Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Carabinez Coña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Cabo 1	
Doña Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán I Soldado Doña Concepción Blanco Fernández. Madre Infantería Soldado Doña Infantería Soldado Doña Isolina González Cruz Madre Infantería Soldado Soldado Doña Isolina González Valeiras Madre Infantería Soldado Soldado Doña Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán I Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Cona Carabinez Carabinez Viuda Carabineros Carabinez Carabinez Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Cabo 1	
Dona Felicidad Ballesteros Antón Madre Infantería Capitán Dona Concepción Blanco Fernández. Madre Infantería Soldado Dona Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Soldado Dona Isolina González Valeiras Madre Infantería Capitán Dona Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Capitán Dona Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Cona Carabinez Amenedo Buela Viuda Carabineros Carabinez Carabinez Viuda Guardia Civil Cabo 1.º	lia Manuel Farre Alis
Doña Concepción Blanco Fernández. Doña Antolina González Cruz. Doña Isolina González Valeiras. Doña Isolina González Valeiras. Doña Carmen Fernández Palacios. Doña Carmen Arribas Molina. Doña Carmen Arribas Molina. Doña Carmen Amenedo Buela. Doña Rosa Vidal Bartoméu. Doña Rosa Vidal Bartoméu. Doña Trinidad Mayor Peña. Doña Trinidad Mayor Peña. Doña Cristima Samz Palma. Viuda. Viuda. Viuda Guardia Civil. Cabo 1.º Cabo Cip Cona Cristima Samz Palma. Viuda. Viuda Guardia Civil. Caurdia Civil. Guardia Civil.	
Doña Concepción Blanco Fernández Madre Infantería Soldado fona Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Capitán Infantería Ca	
Doña Concepción Blanco Fernández Madre Infantería Soldado fona Antolina González Cruz Madre Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Soldado Soldado Infantería Capitán Infantería Ca	
Doña Concepción Blanco Fernández. Doña Antolina González Cruz. Doña Isolina González Valeiras. Doña Isolina González Valeiras. Doña Carmen Fernández Palacios. Doña Carmen Arribas Molina. Doña Carmen Arribas Molina. Doña Carmen Amenedo Buela. Doña Rosa Vidal Bartoméu. Doña Rosa Vidal Bartoméu. Doña Trinidad Mayor Peña. Doña Trinidad Mayor Peña. Doña Cristima Samz Palma. Viuda. Viuda. Viuda Guardia Civil. Cabo 1.º Cabo Cip Cona Cristima Samz Palma. Viuda. Viuda Guardia Civil. Caurdia Civil. Guardia Civil.	D. Francisco Sanz Ballesteros
Doña Carmen Fernández Palacios Víuda Infantería Soldado Soldado Infantería Guardia Civil Guardia Carabineros Viuda Guardia Civil Capitán Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Guardia Civil Capitán Doña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.0 Coña Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo 1.0 Coña Cristima Sanz Palma Viuda Guardia Civil Guardia Civil Cabo 1.0 Capoña Josefa Rueda Martín Viuda Guardia Civil Guardia	Manuel Blanco Fernández
Doña Isolina González Valeiras	Felipe Angel Sánchez González
Doña Carmen Fernández Palacios Víuda Inflantería Capitán I Doña Dorotea León Nieto Huérfana Guardia Civil Guardia Coña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Carabineros Carabineros Carabineros Carabineros Cabo 1.º Doña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Cristima Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Cristima Sanz Palma Viuda Guardia Civil Guardi	Ricardo López González
Doña Dorotea León Nieto Huérfana Guardia Civil Guardia Coña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Carabineros Carabiner	
Ooña Dorotea León Nieto Huérfana Guardia Civil Guardia Coña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Coña Carabinero Viuda Carabineros Carabinero Carabinero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º	
Oona Dorotea León Nieto Huérfana Guardia Civil Guardia Cona Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Carabineo	
Oona Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Carabinero Carabine	D. Arturo Ramirez Serramo
Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Carabinero Carabinero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña María Hernández Valero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Trimidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cado Cipil Cuardia Civil Guardia Civil Gua	
Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Carabinero Carabinero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña María Hernández Valero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Trimidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cado Cipil Cuardia Civil Guardia Civil Gua	
Doña Carmen Arribas Molina Huérfana Guardia Civil Guardia Carabinero Viuda Guardia Civil Carabinero Carabinero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Cristima Sanz Palma Viuda Guardia Civil Guardia	civil Pedro León González
Doña Carmen Amenedo Buela Viuda Carabineros Carabinero	civil Vicente Arribas Villanueva .
Oona María Hernández Valero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Cabo Cip Cipa Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cuardia Civil Guardia	ro José Lèpe García
Oona María Hernández Valero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Oona Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Oona Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo Cip Oona Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cuardia Oona Josefa Rueda Martín Viuda Guardia Civil Guardia Oona Victoria Rodeño Ezquerra Viuda Guardia Civil Guardia	
Oona María Hernández Valero Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Oona Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Oona Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo Cip Oona Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cuardia Oona Josefa Rueda Martín Viuda Guardia Civil Guardia Oona Victoria Rodeño Ezquerra Viuda Guardia Civil Guardia	
Doña Rosa Vidal Bartoméu Viuda Guardia Civil Cabo 1.º Doña Trinidad Mayor Peña Viuda Guardia Civil Cabo Cip Doña Cristina Sanz Palma Viuda Guardia Civil Cuardia Doña Josefa Rueda Martín Viuda Guardia Civil Guardia Doña Victoria Rodeño Ezquerra Viuda Guardia Civil Guardia	Antonio Olmos Carrasco
Doña Trinidad Mayor Peña	Julio Blasco Nuñez
Doña Cristina Sanz Palma	riano Morán Polan
Doña Josefa Rueda Martín	civil José Gil Roldán
Doña Victoria Rodeño Ezquerra Viuda Guardia Civil Guardia	civil Rafael Rangel Rodríguez
	civil Emiliano Domínguez Míngue
	civil Raimundo Rodríguez Nogue
Dona Isabel Jarencas Aragonés Viuda Guardia Civil Guardia	civil José Catalá Cebolla
Doña Teresa Cavero Hijos Viuda Guardia civil Guardia b	civil Pío Simón Gutiérrez
Doña Fausta López Villaminaya y de Mora	civil Ceferino Bozadillas de Diego

· <u>La</u>									
1	Pensión que	1	1	·	1.5	121.	1		0
ensión anual	les correspon-			FECHA	•		RESIDENCIA DE LOS I	NTERESADOS	bs
que se les	de sin aplica	Leyes	en/ o	que debe ei	mpe-	Hacienda de		,	e .
concede	ción de la mí-	o Reglamentos	zar	el abono d	e la	la provincia			\ Va
	nima que dis pone la Ley	que se les aplica	[pensión		en que se les consigna el			· <u>c</u> .
= -	de 17-7-1956		Día	Mes	Año :	pago	Pueblo	Provincia	vaciones
Pesetas	Pesetas			-11-02		(1)	7 2,000.0	210,11014	Ę
						\\			
		State of the second				1 To 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			1.
1.076,40			3 .	diciembre	1957	Madrid	Maldrid	Madrid	45
4.010,10			,		2001	11144114		Maria	10
3 200 00	27	f .	33	C-7	40-0				
1.560,00			23		1959	Orense	Orense	Orense	46
1.690,00		Estatuto de Cla-	18	diciembre	1957	Baleares	Palma de Mallorca	Paleares	47
		ses Pasivas del							
478,74		Estado y Ley	j 5	febrero	1959	Madrid	Madrid	Madrid	48
3.600,00	2.070,00	de 17 de julio		diciembre		Guipúzcoa .	Irún	Guipúzcoa	
		de 1956.	20						=
3.600,00	1.794,00		1	mayo		Maldrid	Madrid	Madrid	
1.698,75	Sept.			10viembre		Cartagena	Cartagena	Murcia	49
912,50			13 (diciembre .	1953	Madrid	Madrid	Madrid	50
1.040,25			28	junio	1956	Tarragona	Caseras	Tarragona	51
				•	-000	1.011080110		141-460-4	0.
		<u></u>		•					
			7					· 	
A 00m 10		Estatuto de Cla-	90	0/20242	40	370030 355	37-03- 4-11-3	** 33- 3- 3- 1	
3.067,48	0 ,	ses Pasivas y	20	agosto	1957	Valladolid	Valladolid	Valladolid	52
2.020,00		Ley de 12 de mayo de 1956.			_	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	53
		THE TO UE TOOO!	1		, -		 		
_(/		!					 		
				. P		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		.	
3.600.00	1.704,58	Tratatuta da Ma	12	mayo	1959	Cádiz	La Línea	Cádia	
	T.10±,00	Estatuto de Cla-					Chamaida	Cádiz	5.
1.500,00		ses Pasivas y Leyes de 22 de	2		1956	Granada	Granada	Granada	54
3.600,00	1.977,48	diciembre 1955	19	enero	1959	Pontevedra'.	Pontevedra	Pontevedra .	
3.600,00	2.415,00	y 17 de julio	7	febrero	1959	Avila	Hoyo de Pinares	Avila	55
		de 1956.	1						
848,40	1	40 2000	ì		100				1
010,10	- 1		961	diciembre	1022	Oviedo	Oviedo	D-1-1-	50
<u>.</u> '			1 ~ U	micretura e	1500	Oviduo	Oviedo	Oviedo	56
				,					\
		Estatuto v Leves							,
		Estatuto y Leyes de 20 de julio							i
2.874,99	•	l de 1955 y 17	12	febrero	1959	Murcia/	Murcia	Murcia	57
		de julio 1956.		·				.	l
	No. 10 (1)								
									
		Estatuto de Cla-							
	1	ses Pasivas, Có-	1	as t				,	1: "
0.000.00	0.450.00	digo de Justicia	1 .			D	Domocloma		
3.600,00	2.170,00	Militar y Ley	1	agosto	1958	Earcelona	Barcelona	Barcelona	58
		de 17 de julio			100				
		de 1956.		, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					``.
			1 1						
		Estatuto de Cla- ses Pasivas,	100			4 1			
18.500,00	· ·	Ley de 17 de	1	agosto	1050	Madrid	Maldrid	Madrid	59
		julio de 1956 y			1956	Lugo	Friol		1
1.193,25	`	Decreto de 16		septiembre			Callabara	Lugo	60
4 1493,25		de julio 1959	11	junio	1958		Salamanca	Salamanca .	61
1.193,25		(D. O. núme-	3 .	marzo	1057	Orense	Orense	Orense	62
(2)		ro 165).							1
		[, 	- ·						
15 As 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Decretos de Ha-	1	4.0					1
		cienda de 6 de			• 4			e et a la company	
3.600,00	3.450,00	mayo y 7 de	26	folomomo	1050	Madrid	Madrid	Madrid	ļ
٠٠,٠٠٠,٠٠١	3.450,00	\ agosto 1931 y Ley de 17 de	100	febrero	1959		***	MEGICIFUI	1
		julio de 1956.	1	1.					
		Juilo de 1000.							1
		Real Decreto de	1 *		41		1.5.		1 00
1.448,10		22 enero 1924	212	marzo	1959	Albacete	Albacete /	Albacete	63
1.470,60	1	y Leyes 6 no-	.3 .	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	1
3.600,00	550,54	viembre 1941 y	5	mayo	1959	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	
0.000,00	000,04	17 julio 1956.	١		-000				1
<u> </u>	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	\ <u></u>	1	• 1		[l:	ı
			1						
6.00				0.4	10~0	D.C.	Tottomo	N. Farmer's	mr. •
3.600,00	1.903,82		9	abril	1959	Murcia	Totano	Murcia	64
3.600,00	2.712,50		26	emero ,	1959	Gerona	Besalu	Gerona	II — - 1
3.600,00	1.868,75		2	junio	1959	Málaga	Manilya	Málaga	ll — .
		Estatuto de Cla-					Barcelona	Barcelona	11-
3.600,00	1.839,99	ses Pasivas y	13	abril	1959	Barcelona			11 .
3.600,00	2.167,75	Leyes de 6 no-	19	junio	1959	Baleares	Lluchmayor	Baleares	-
3.600,00	2.167,75	viembre 1941	15	mayo	1959	Burgos	Burgos	Burgos	-
3.600,00	1.794,70	y 17 de julio	6	marzo	1959	Zamora	Benavente	Zamora	
3.600,00	1.794,00	de 1956.	23	mayo	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
			12	octubre	1958	Huesca	Graus	Huesca	11
3.600,00	1.782,50	No. of the second	1	Octubro	1300	1100300		1140304	₩ ′
].	1	100		40	B. France 2 2 2	350/2002 3	Brold-13	# - "
3.600,00	1:768,80	1	28	octubre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	u —
		g = ***********************************		•	4.	and the second second			

	December	Amma Guanna	
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		causantes	
Company of the second s			
Dona Francisca Zuneda Baltasar	Viuda	Guardia Civil,	Guardia civil Emilio Acerete Castelló
Doña Natividad Rodríguez Vimbela	Huérfana Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Rodríguez Pellicer
Doña Gila Rodríguez Ortega Doña Damiana Herguedas Herguedas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Siro Iglesias Recio Guardia civil Angel Llamas Miguel
Doña Enriqueta Moreno Butrón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Rafael Moreno Alvarez
Doña Dolores Gutiérrez Bueno	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Marcelino Núñez López
Doña María Rojas Guerrero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Ruiz Sánchez
Doña María Tinoco Fernández	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Hurtado Ruiz
Doña Rosario Márquez Triviño	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Gómez Vera
Doña Dolores Ivars Ivars	Huérfana Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Blas Ivars Ivars
Doña Elvira Merchan y Romo del	viuda	Guardia CIVII	Guardia civil Antonio Heredia Martín
Arrice	Viuda i	Guardia Civil	Guardia civil Pablo Velázquez Ramos
Doña Isabel Iniguez Cremades	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Cristóbal Martínez Nacher
Doña Juana Torres Romero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan de Dios Pérez Pacheco
Dona Concepción Santiago González	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emilio Tamames Ballesteros
Doña Francisca Barcelló Porcel	Viuda Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Lorenzo Suárez de Sández
Dona Jacinta Tzguierdo Sánchez	Viuda Viuda	Guardia Civil Guardia Civil	Guardia civil 1.º José Aparicio Cuadrado
Dona María del Pilar Salmons Agusti	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Guillermo Hernández Ruiz Guardia civil Antonio Nebot Gili
Dona Asunción Albert Iniesta	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Pérez Marhuenda
Dona María Gracia Garrido Torrado	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Hernández Navarro
Dena Crisanta Gutiérrez Ibáñez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Laureano Iglesias Santamaría
Doña Josefa Lozano Madrigal	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Armario Moreno
Doña Concepción María Ortuño Ca-	Vinda	C	Crondin civil Depoid I
rrión	Viuda Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Daniel Luz Ferri
Doña Carmen Martínez García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Orozco Carreño
Doña (María Mora Codes	771-41	CIVIII	• Outlier of the second
Doña Maria Moreno Mora	Huérfana		
Don Francisco Moreno Mora	Huériano	Guardia Civil	Guardia civil Alonso Moreno Nebro
Don Salvador Moreno Mora	Huérfano		
D 0 000 10 4 D 0000 D 0000			
Doña Modesta Bellido Bellido	Viuda		
Doña Amparo del Carmen Rita Ro- mero López	Frérfana	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Romero Morales
Don Cristóbal Romero Bellido:	Huérfano		
Doña (Mariana Molina (Martínez	l i	Comman	Caramdia airril Domandina Dina Francis
Dona Trinidad Palares Martin	Viuda Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Bernardino Pérez Escudero Guardia civil Robustiano Brayo Escobar
Doña Rosa Quevedo Chacón	Viuda	Guardia Civil Guardia Civil	Guardia civil Vicente Castello Carmona
Dona Concepción Lópéz Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Agustín Moreno Rodríguez
Doña Josefa Martinez Muñoz \	Viuda	Guardia Civil	Guardia Civil José León Guzmán
Dona Angelina Mezquita Puig	Viuda	Guardia Civil	Corneta Maltías Novella Sánchez
Doña Hipólita Ruiz Gómez Doña Dolores Vilchez Cabello	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Eulalio Garcia Sacristán
	Viuda Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emilio González Martín
Dona (Maria Sanz Torrecilla	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José González Ramos Molina
Doña Amalia Gómez Celleméndiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Ollero López
Doña Juana Merlo González	viuda	Guardia Civii	Guardia civil Diego Jodar Sánchez
Doña Anunciación Pipaón Ortiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Lorenzo Moreno Marcos
Dona María Laura Llamas Melero	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José García Vera
Doña Asunción Alda Bernal	Viuda	Guardia Civil Carabineros	Guardia civil Eugenio Giraldo Jerez
Doña Antonia Vicéns Salva	Viuda Huerfana	Carabineros	Carabinero José Vicens Cavanilles
Dona Natividad Simo Adua	Viuda	Carabineros	Carabinero Francisco Navas Toral
Doña Manuela Vázquez Panadero	Viuda	Carabineros	Carabinero Francisco Sánchez Jiménez
Doña María Sanz Cano	Viuda	Carabineros	Carabinero Anastasio Ros Martínez
Doña Angela Peral Solero	Viuda	Carabineros	Carabinero Cioriano Saldaña López
Doña Encarnación (Miró Prim	1	Carabineros P. Armadai	Carabinero Eulogio Cubi Amdréu
Doñal Rosario Suárez Charneco	Viuda	P. Armada	Guardia Fernando Diez Bohórquez
Doña María Monllor Juan	Viuda	P. Armada	Guardia Demetrio Santamaría Romero
Doña Teresa Galán Guitián	Viuda	P. Armada	Guardia Hilario Calvo Guitian
	1		
Doña Elisa Fernández Barcia	Huérfana		
		Guzusineros	Torrande Diego
and the second of the second o			

nsión anual	·							·
ension anual	Pensión que	1	1			1_	11	1
que se les	les correspon- de sin aplica-			FECHA que debe	á	Delegación de	RESIDENCIA DE LOS	INTERESADOS
concede	ción de la mí-	Leyes		el abono		Hacienda de la provincia		
	nima que dis-	o Reglamentos		pension		en que se les		
· —	pone la Lev	que se les aplica	١			consigna el		4
Pésetas	de 17-7-1956		Di	a Mes	Año	pago	Pueblo	Provincia
resetas	Pesetas		1_	<u> </u>		(1)		
' '	ľ.,							
3.600,00	1.237,86		17	febrero	1959	Madrid	Madgid	Madrid
1.448,10	12.001,000		15	abril	1959	Valencia	Valencia	
3.600,00	2.242,50		20	junio				Valencia :
	1.960,00				1959	Valladolid'	Valladolid	Valladolid
3.600,00			23	mayo	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid
3.600,00	2.012,50		23	abril	1959	Badajoz	Llerena	Badaj z
3.600,00	1.907,50		10	mayo	1959	Santander	Unquera-Panes	Santander
3.600,00	1.960.00		17	mayo '	1959	Gerona :	S. Lorenzo Muga	Gerona
3.600,00	2.012,50	lo vi	23	julio	1959	Badajoz	Badajoz	Badajoz
5.152,75				·	. ` :,	Sevilla	Sevilla	Sevilla
1.538.10			22	diciembre	1958	Valencia	Gandia ./	Valencia
3.609,00	1.874.48		7	julio	1958	Málaga	Alamedal	Málaga
0.000,00				. ,	2000	maraga	Armiroda	maraga
3.600,00	2.093,00	1 : 10 : 44 : 1 1	- 7	junio	1959	a foodmand	Moldmid	A Falamia
	2.167.75,					Madrid	Maldrid	Madrid
3.600.00			22	marzo ·	1959	Valencia	Valiencia	Valencia
3.600,00	1.794,00		17	febrero	1959	Valencia	Valencia	Valencia
3.600,00	2.167,75		26	junio	1959	Guipúzcoa .	S. Sebastián	Guipúzcoa
()600.00	1.794,00		30	mayo	7959	Baleares	Palma Mallorca	Baleares
3.600,00	2.093,00	F	24	febrero	1959	Salamanca .	Peralejos de Abajo	Salamanca.
3.600,00	2.065,00		13	mayo	1959	Barcelona	Bancelona	Barcelona
3.600.00	1.874,48		29~	mayo	1959	Baleares	Manacor	Mallorca
3.600,00	1.839,99		8	junio	1959	Alicante	Elda	Alicante.
3.600.00	1.794.00		24	•		Madrid	Madrid	
3.600,00	4		21	agosto	1958		Maddiffiti	Madrid
	2.167,75	th May 1 year		mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid
5.226,66			24	noviembre	1958	Zamora	Benavente	Zamora
		Estatuto de Cla-		-	4	4		
3.600,00		ses Pasivas y Leyes de 6 no-	16	abril	1959	Castellón	Rosell	Castellón
3.600,00	1.960,00	viembre 1941 y	16	marzo	1959	Cáceres	Brozas	Cáceres
3.600,00	1.960,00	17 julio 1956.	4	mayo	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz
				1		i	i.	l s . 12.∭
				es Produces.				
4.711,25		No. of the second	2	febrero	1959	I. Frontera	Jerez de la Frontera.	Cádiz
			'		. 1000	```	screa de la l'ionicia.	
				* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	. ***			
			- 43		•			
					41 174			
£ 94¢ 40	N							
4.316,10						F2		Consider
			15	marzo,	1959	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
	•		15	marzo,	1959	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
			15	marzo	1959	Sevilla		Sevilla
3.600,00	2.167,75		15 8	marzo.	1959 1958	Sevilla		Sevilla
3.600,00	1.178,34		7				Sevilla	
			8	diciembre	1958	Sevilla	Sevilla Oviedo	Sevilla
3.600,00	1.178,34		8 30 24	diciembre enero mayo	1958 1959 1959	Sevilla Oviedo Bancelona	Sevilla Oviedo Mataró	Sevilla Oviedo Barcelona
3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00		8 30 24 11	diciembre enero mayo noviembre	1958 1959 1959 1958	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba	Sevilla Oviedo Mataró Jauja	Sevilla, Oviedo Barcelona Córdoba
3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00		8 30 24 11 5	diciembre enero mayo noviembre julio	1958 1959 1959 1958 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Granada	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada	Sevilla, Oviedo Barcelona Córdoba Granada
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178.34 2.012,50 2.012.50 2.170.00 2.484,00		8 30 24 11 5	diciembre enero mayo noviembre julio julio,	1958 1959 1959 1958 1959 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Gramada Parcelona	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granalda Tarrasa	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72		8 30 24 17 5 1	diciembre enero mayo noviembre julio julio, mayo	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Gramada Parcelona Valladolid	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012.50 2.170.00 2.484,00 1.652,72- 2.167.75		8 30 24 11 5 1 10 26	diciembre enero mayo noviembre julio julio, mayo octubre	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1958	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Granada Parcelona Valladolid Granada	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167.75 2.170,00		8 30 24 11 5 10 26 29	diciembre enero mayo noviembre julio julio, mayo octubre mayo	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1958 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Granada Parcelona Valladolid Granada Badajoz	Sevilla Oviedo Mataro Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada Čalamonte	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50		8 30 24 11 5 10 26 29 24	diciembre enero mayo noviembre julio julio, mayo octubre	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1958	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Granada Parcelona Valladolid Granada	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada Calamonte Algeciras	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50		8 30 24 11 5 10 26 29	diciembre enero mayo noviembre julio julio, mayo octubre mayo	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1958 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Granada Parcelona Valladolid Granada Badajoz	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada Calamonte Algeciras	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72- 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75		8 30 24 11 5 10 26 29 24	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1958 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Granada Parcelona Valladolid Granajla Badajoz Cádiz	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarpasa Alcazafen Granada Calamonte Algeciras Zaragoza	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1958 1959 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Gramada Parcelona Valladolid Granaja Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena	Sev:lla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Gramada. Callamonte Algeciras Zaragoza. Cartagena	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72- 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio mayo junio	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1958 1959 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Gramada Parcelona Valladolid Granagia Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya	Sev:lla Oviedo Mataró Jauja Granalda Tarrasa Alcazaren Gramada. Callamonte Algeciras Zaragoza. Cartagena Bilbao	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Baroelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72- 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Gramada Parcelona Valladolid Granada Badajoz Cádiz Zarragoza Cartagena Vizcaya J: Frontera	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Gramada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167.75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167.75 2.167,75 2.754,73 1.907.49		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Gramada Parcelona Valladolid Granada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J: Frontera Teruel	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada Čalamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Teruel
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.754,53		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7 18 26 3	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio mayo junio junio junio junio junio junio junio junio	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Granada Parcelona Valladolid Granajla Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcayar Teruel Zaragoza	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Allcaniz Zaragoza	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizcaya Cádiz Teruel Zaragoza
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167.75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167.75 2.167,75 2.167,75 2.1754,53 1.907,49 1.839,98		8 80 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7 18 26 29	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio febrero	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Granada Barcelona Valladolid Granada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J: Frontera Teruel Zaragoza Alicante	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarpasa Alcazafen Granada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.754,53 1.907,49 1.839,98		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7 18 26 3 9	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio febrero abril	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Gramada Parcelona Valladolid Granaja Badajoz Cádiz Zarragoza Cartagena Vizcaya J. Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarpasa Alcazaren Gramada Callamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Vizoaya Cádiz Teruel Zaragoza Alicante Lérida
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.012,50 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.1640,13 1.536,63		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7 18 26 3 9 22 11	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio	1958 1959 1959 1958 1969 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Gramada Parcelona Valladolid Granajia Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J. Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Cádiz	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granalda Tarrasa Alcazaren Gramada Callamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Baroelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Zaragoza Alicante Lérida Cádiz
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.167,75 1.907,49 1.839,98 1.640,13 1.536,63 1.840,00		8 30 24 11 5 10 26 20 24 16 20 24 16 29 24 18 30 29 21 18 31	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio junio octubre mayo junio	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Gramada Parcelona Valladolid Granaja Badajoz Cádiz Zarragoza Cartagena Vizcaya J. Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarpasa Alcazaren Gramada Callamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Vizoaya Cádiz Teruel Zaragoza Alicante Lérida
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.012,50 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.1640,13 1.536,63		8 30 24 11 5 10 26 20 24 16 20 24 16 29 24 18 30 29 21 18 31	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Bancelona Córdoba Gramada Parcelona Valladolid Granajia Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J. Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Cádiz	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granalda Tarrasa Alcazaren Gramada Callamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Baroelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Zaragoza Alicante Lérida Cádiz
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 4.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.754,53 1.907,49 1.839,98 1.640,13 4.536,63 1.840,00 4.840,00		8 30 24 11 5 10 26 20 24 16 20 24 16 29 24 18 30 29 21 18 31	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio junio octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio junio sebrero abril enero octubre septiembre	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Gramada Parcelona Valladolid Gramada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada Čalamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcañiz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera Valemcia Maldrid	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Zaragoza Lérida Lérida Cádiz Valencia Madrid
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 4.652,72 2.167,75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.754,53 1.907,49 1.839,98 1.640,13 1.536,63 1.840,00 4.536,63		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7 18 26 3 9 21 11 26 8 8	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio junio junio octubre abril enero octubre septiembre junio	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Granada Barcelona Valladolid Granajla Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J. Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Granada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera Valencia Madrid Barcelona	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167.75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.167,75 1.907,49 1.839,98 1.640,13 1.536,63 1.840,00 1.536,63 2.974,99		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 3 9 22 11 30 26 8 5	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio junio cotubre abril enero octubre septiembre junio	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Granada Barcelona Valladolid Granaja Badajoz Cádiz Zaragoza Zaragoza J: Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Gramada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera Valencia Madrid Barcelona Zaragoza	Sevilla
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167.75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,63 1.907,49 1.839,98 1.640,13 1.536,63 1.840,00 1.536,63 2.974,99 2.065,00		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7 18 26 3 9 22 11 30 26 3 9 22 12 30 26 30 26 30 27 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio septiembre junio diciembre	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Gramada Barcelona Valladolid Granada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J: Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madirid Barcelona Zaragoza Sevilla	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarpasa Alcazafen Granada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera Valemcia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Zaragoza Sevilla
3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.1640,13 1.536,63 1.840,00 1.536,63 2.974,90 2.065,00 2.170,00		8 30 24 11 5 14 26 29 24 16 28 7 18 26 8 5 21 23	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio febrero abril enero octubre septiembre junio diciembre enero	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Gramada Parcelona Valladolid Gramada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizoaya J. Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Sevilla Valencia	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Gramada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Estetri de Aneu Espera Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Vizoaya Cádiz Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia
3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167.75 2.170,00 2.012,50 2.327,50 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,63 1.907,49 1.839,98 1.640,13 1.536,63 1.840,00 1.536,63 2.974,99 2.065,00		8 30 24 11 5 10 26 29 24 16 28 7 18 26 3 9 22 11 30 26 3 9 22 12 30 26 30 26 30 27 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio septiembre junio diciembre	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Gramada Barcelona Valladolid Granada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J: Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madirid Barcelona Zaragoza Sevilla	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarpasa Alcazafen Granada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera Valemcia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Zaragoza Sevilla
3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.1640,13 1.536,63 1.840,00 1.536,63 2.974,90 2.065,00 2.170,00	Reglamento Mor	8 30 24 11 5 14 26 29 24 16 28 7 18 26 8 5 21 23	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio febrero abril enero octubre septiembre junio diciembre enero	1958 1959 1959 1958 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Gramada Parcelona Valladolid Gramada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizoaya J. Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Sevilla Valencia	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Gramada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Estetri de Aneu Espera Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Vizoaya Cádiz Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia
3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.1640,13 1.536,63 1.840,00 1.536,63 2.974,90 2.065,00 2.170,00	Reglamento Montenjo Militar v	8 30 24 11 5 1 10 26 7 18 29 22 11 30 26 8 5 21 23 10 \(\)	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio junio cotubre abril enero octubre septiembre junio diciembre enero mayo	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Granada Barcelona Valladolid Granada Badajoz Cádiz Zaragoza Cartagena Vizcaya J: Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia La Coruña	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Gramada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Esterri de Aneu Espera Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia La Coruña	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Murcia Vizoaya Cádiz Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia La Coruña
3.600,00 3.600,00	1.178,34 2.012,50 2.012,50 2.170,00 2.484,00 1.652,72 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.167,75 2.1640,13 1.536,63 1.840,00 1.536,63 2.974,90 2.065,00 2.170,00	Reglamento Montepío Militar y Ley de 17 julio de 1956;	8 30 24 11 5 14 26 29 24 16 28 7 18 26 8 5 21 23	diciembre enero mayo noviembre julio julio mayo octubre mayo junio junio junio junio junio junio junio febrero abril enero octubre septiembre junio diciembre enero	1958 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959	Sevilla Oviedo Barcelona Granada Barcelona Granada Barcelona Valladolid Granada Badajoz Cádiz Zaragoza Zaragoza J: Frontera Teruel Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia La Coruña	Sevilla Oviedo Mataró Jauja Granada Tarrasa Alcazaren Gramada Calamonte Algeciras Zaragoza Cartagena Bilbao Jerez de la Frontera Alcaniz Zaragoza Vergel Estetri de Aneu Espera Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia	Sevilla Oviedo Barcelona Córdoba Granada Barcelona Valladolid Granada Padajoz Cádiz Zaragoza Vizoaya Cádiz Zaragoza Alicante Lérida Cádiz Valencia Madrid Barcelona Zaragoza Sevilla Valencia

120	8 de (octubre de 1959	D. O. num. 226
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma. Cuerpo o Unidad a que pertenecían los	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		causantes	
Doña Ana María de la Jara García Doña Pilar Vila Fontenla	Huérfana Huérfana	Guardia Civil Seguridad	2.º teniente D. Julio de la Jara Cala Guardia Angel Vila Gómez
Doña Longina Rosado Herranz	Viuda		Teniente honorario D. Bonifacio Esteban Bl
	* 1		
Doña Rosa María Poblaciones Recio- Chacón	Viuda	Armada	Exemo. Sr. General de División D. Eugenio 1
			co Serrano
Doña Consuelo Visconti Candela	Viuda	Intendencia	Intendente del Ejército (Gemeral de Brigat celentísimo señor don Enrique Guixot Mar
Doña Mamuela Bazán Tirado		Infanteria	Teniente coronel (coronel honorario) D. Jua rrión Rivas
Doña Pilar Arenas Llanderal	Viuda	Guardia Civil	Teniente coronel D. Sebastián Sáenz de S María Marrón
(Doña (María Luisa Urruela Rodriguez Doña María Dolores Cadefau Capde- vila	Madre	Infanteria Infanteria	Comandante (teniente coronel honorario) D. cisco Fernando Alvarez Urruela Comandante D. Aurelio Medrano del Pozo
Doña Josefa López Polo	Viuda	Infantería	Comandante D. Felipe Rivero Martinez
Doña Dolores Bravo García Doña Romana González Lujo	Viuda Viuda	Caballería Caballería	Comandante D. Julian Atance Herreros Comandante D. Francisco Luis Hernandez
Doña Punificación Vallejo Morente	Viuda	Infantería	Capitán D. Rafael Bueno Morente
Dona Julia Espun Millán	Viuda Viuda Viuda	Infantería Infantería Infantería	Capitán D. Luis Abascal Rodríguez
Dona Maria Comesperon Soriano Landa	Viuda	Infantería	Capitán D. Rafael de Sierra García
Doña Consuelo Sastre Fernández de Soto	Viuda	Infanteria	Capitan D. Antonio Asiain Canals
Dona María del Carmen Moreno Rivero	Vivoa	Intendencia	Capitán D. Florencio Orozco Esparza
Doña Natividad Peña Villanueva	Vioda Viuda	Ingenieros	Alférez D. Baltasar Martínez Cembrano Brigada D. Juan de las Heras y de Mingo
Doña Mencedes Mena Gálvez Doña Adelina Aznar Rodriguez	Vinda	Infantería Legión	Brigada D. Antonio Gárcía Sánchez
Doña Ana Martín Garrerd	Viuda	Legión	Brigada D. Rafael Escobar González Brigada D. Francisco Rubio García
Doña Encarnación Rios García Doña María de los Angeles Gómez			
Morrón	viuda	Infanteria	Sargento D. Fernando Mena Ramos
Doña Serapia María Companys Marín	Viuda Viuda	Infanteria	Coronel D. Agustín Monasterio Bustos
Doña Mariana Atienza Benjumea Doña Juana Goyoaga Ugalde	Viuda	Aviación Sanidad Militar	Teniente coronel D. Fernando Medina Ben Teniente coronel médico D. Francisco de la
Doña Ksabel Albarrán Chaguaceda Doña Ana Peigneux de Egmont y	Viuda	Infantería	Azaola
Cañete	Viúda Viuda	Infanteria	Comandante D. Manuel Velaz de Medrano : Capitán D. Fernando Fernández Piqueras
Doña Carmen Méndlez Gómez	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Teodoro García Sevillano
Doña Aurelia Riesgo Ménguez Doña Estefanía Hornillos González Doña María Lázaro García	Viuda	O. M Infanteria	Capitán D. César Strauch Sevilla
Doña Ana María Pertoa Cañas	Huérfana Huérfana	Caballería	Teniente D. Manuel Bertoa Navarro
Doña Victoria Roca Calduch Doña Victoria Loza López			Teniente D. Juan Moreno Moliner
Doña Rosa Alonso González Doña Micaela Vaquer Calfaro	Viuda Viuda	Guardia Civil Guardia Civil	Teniente D. Miguel Vidal Torres
Doña Agustinà Ruiz Llópez		Guardia Civil	Tentente D. Daniel Sanchez-Castro Princinte

٠',

- T	7		•	, , , u	, 0000	mie de 1999			121
nsión anual ue se les concede	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí-	Leyes o Reglamentos		FECHA que debe el abono	empe-	la provincia	RESIDENCIA DE LOS	INTERESADOS	Observ
Pesetas	nima que dis- pone, la Ley de 17-7-1956 Pesetas	que se les aplica	Día	pensión Mes	Año	en que se les consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	Observaciones
, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		Estatuto de Cla-							
1.749,99 1.083,53		ses Pasivas y Leyes de 16 de junio 1942 y 17 julio 1956.	7 32	marzo septiembre	1959 1954	Madrid/ La Coruña	Madrid	Madrid La Coruña	78. 79
						\ \ \			
	·	•	-		•	- • - 			
3.600,00	2.990,00	Estatuto y Leyes de 15 de mayo de 1945 y 17 julio 1956.	29	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	
		14.10 2000			. *			e ,	
		Estatuto de Clases Pasivas y	-		 .			•	
3 ¹ -887,50		Ley de 19 di- ciembre 1951.			4070				
			11	julio	1959	Madrid /	Madrid	Madrid	
28.179,16			5	abril	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
19.433,33	150		24	junio	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	, <u> </u>
19.141,66			22	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	. —
17.095,83	•		24	abril	1959	Be-Jula	Moldreid		1 + w
13.129,16		•	39	abril	1959	Madrid	Madrid	Madrid Gerona	 ,
17.387,59			18	abril	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	· · · ·
15.112,50 17.387,50	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		20 20	mayo	1959	Ciudad Real	Ciudald Real	Ciudad Real	
12.887,50		Estatuto de Cla-	19	junio mayo	1959 1959	Albacete Córdoba	Albacete	Albacete	-
10.904,16		ses Pasivas y	13	junio	1959	Sta C. Trife	Santa Cruz	Córdoba Tenerife	-
18.242.50		Ley 19 de di- ciembre 1951.	26	marzo	1959	Melilla	Melilla	MáiMelilla	\equiv
14.870,83		Cicinate 1001.	10	julio	1959		Lugo	Lugo	
. 11.195,83			14	abril	1959	Madrid	St.a Cruz de Tenerife.	Tenerife	= 1
10.904,16			28	marzo	1959	Avila	Avida	Avila	-
10.904,16 8.102.08	``	* 5.97	2	febrero	1958	Avila	Avila	Avila	
7.672.91		•	17 16	mayo	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	-
5672,91			5	junio abril	1959 1959	Gerona Huelva	Gerona	Gerona	 -
75,00			28	abril	1959	Barcelona	Bancelona	Huelva	_
7.381,25			15	junio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	_
6.858,33			26	mayo	1959	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
14.576,25 13.045,31			12 30	junio abril	1959 1959	Madrid	Madrid	Madrid Sevilla	
9.568.00 8.820,50			7 2	junio julio	1959 1959	La Coruña Zamora	La CoruñaZamora	La Coruña Zamora	
9.961,87		Estatuto de Cla- ses Pasivas y	9	junio	1959	Jaén	Villanueva la Reina.	Jaén	
4.298.12 7.886,12		Leyes de 19 di- ciembre 1951 y	8	enero	1959	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta.	
8.446,75		17 julio 1956.	17	noviembre junio		Badajoz	Higuera la Real	Badajoz	
9.224,43			8	junio	1959 1959	Sevilla Valladolid	Sevilla	Sevilla	
7.306,81	· • • •		2.	junio	1959	Zaragoza	Caladayud	Valladolid Zaragoza	_
4.485,00			27	febrero	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	80-
3.600,00	3.363,75		24	junio	1959	Valencia	Vallencia	Valencia	
4.096,87 3.600,00	2.990.00		24 14	abril mayo	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz,	
3.600,00	2.990,00		9	mayo	1959 1959	Salamanca . Baleares	Salamanca'	Salamanca	
7.590,00	•		16	febrero		Toledo	Talavera la Reina	Toledo	
1		A second				and the second second		, (,,, ,,	

and the state of t			
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTS
		Causairtes	
Doña Florentina Teijeiro Manivesa	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Pedro González Vázquez
Dona Dolores Diaz del Río Don Francisco Funes Díaz	Viuda Huérfano		
Doña María Luisa Funes Pineda Doña Antonia Funes Pineda	Huérfana Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Luis Funes. Gallego
Doñal Angeles González García Doña Dominga Enriqueta Cabañas	Viuda	O. M	Teniente D. Ferhando de Diego Abadía
Vera Doña Idolores Soltero Sánchez Doña Elvira López González	Viuda Viuda Viuda	Guardia Civil Infantería Infantería	Alférez D. Toribio Garrido Gómez
Doña Carmen González Mosquera Doña Teodora Usien González	Huérfana	Legión Guardia Civil	Sargento D. Aldolfo González Rodríguez Brigada D. Mamuel Fernández Blanco
Doña Buenaventura Jacinta Iglesias Fernández	Viuda		Brigada paradista D. Juan Galleano Sánchez
Dona Laura Sarasa López Dona Rosario Gracia Invernon	Viuda Viuda	Infanteria	Sargento D. Daniel Gam Rodriguez
Doña Matilde Vázquez Garcia	Viuda	Armada	Sargento fogomero D. Juan José Fernal
Doña Polores García Salinas	Viuda Viuda	Guardia Civil P. Armada	Sargento D. Miguel Postigo Sánchez
	Viuda Viuda	C. A. S. E	Maestro armero D. Mario González San Ma
Doña Ignacia Arzoz Llabari	Viuda		Músico de 1.º D. Clemente del Hoyo Goros
	,		
Doña Carmen Rodríguez Hernández		Mutilados	Caballero mutilado D. Primitivo Remiro Cor
Doña Felisa Urbano Cantero	Viuda	Mutilados	Soldado D. Silvestre Cestero Berrocal
Doña Lucinda Alvarez Pellitero	Viuda	Mutilados	Solidado D. Héctor Joaquíni Garcíal Suárez

Al hacer a cada interesado la notificación de su senalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. deberá ali propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso administrativo, previo recurso de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mels, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación v por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridald deberá informarlo, consignando, la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
- 2. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Lucía Loro Alicántara, a quien le fué

concedida por el Conseio Supremo de Guerra y Marina el 13 de septiembre de 1924. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantia por aplicación de la Ley que se cita en la misma. Por lo que a doña María Angeles se refiere, se tendrá en cuenta que entre la suma del suelldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elena Yust Couderá, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 1 de febrero de 1923. (D. O. núm. 36). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en la misma.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Patrocinio Arroyo Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de noviembre de 1953 (D. Q. número 267). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Andrea García Hernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de mayo de 1943 (D. O. número 111). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Liloréns Balmes, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 10 de octubre de 1924 (D. O. núm. 233). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la reflación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ma-

ión anual le se les concede	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí-	Leyes	en q	FECHA ue debe emp	pe- l	Delegación de Hacienda de la provincia	RESIDENCIA DE LOS	INTERESADOS	Observ
 Pesetas	nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 ; Pesetas	o Reglamentos que se les aplica	Día	pensión Mes Afi	io	en que se les consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia >	rvaciones
4.784,00		7.7	28	mayo 19	159	Lugo	Lùgo	Lugo	_
5.290,00			10	enero 19	58	Cádiz	La Linea	Cádiz	8ú
3.600,00	2.990,00		23	abril 19	59	Oviedo	Oviedo	Asturias	
3.600,00 3.600,00 3.600,00	8.018,75 2.242,50 3.234,37	Estatuto de Cla- ses Pasivas y	23 21 11	abril 193 abril 193 julio 193	59	Ciudad Real. Badajoz Vigo	Almodóvar Campo La Garrovilla Viç	Ciudad Real Badajoz Pontevedra	= :
4.166,25 5.239,19		Leyes de 19 di- ciembre 1951 y 17 julio 1956.	29 3	marzo 193 mayo 193		Vigo Madrid	Vigo	Pontevedra . Madrid	
4.000,56 5.735,41 00				junio 193 mayo 193 marzo 193	59	Madrid Madrid Zaragoza	Madrid	Madrid Marruecos Zaragoza	- 82
5.108,33 4.864,97 5.971,84			9 1 28	junio 193 abril 193 junio 193	59	El Ferrol Almería Madrid	El Ferrol del Caudillo Almeria	La Coruña, Almería Madrid	_
3.600,00 3.665,62	3.550,62		3 12	julio 193 junio 193	59	Zaragoza Zarago za	ZaragozaPamplona	Zaragoza Navarra	_
2 000 00	2 202 50	Estatuto de Cla- ses Pasivas y	9	abril 19	- -	Guipúzcoa	Estella	Marranno	
3.600,00 3.600,00 3.600,00	3.202,50 2.415.00 2.467,50	Leyes de 22 di- ciembre 1955 y 26 de diciem- bre de 1958.	-	mayo 193 abril 193	59	Guipuzcoa Cáceres Gijón	Sântiago de Carbaje. Gijón	Navarra Cáceres Asturias	-
									·

ría Angelés Castillejo Cubero, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 25 de mayo de 1925. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se ita en la misma.

8. Se les transmite la pensión vacante-por fallecimiento de doña Anfonia Moranta Segui, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de julio de 1948 (D. O. núm. 167), la percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita, teniento en cuenta, por lo que a doña Antonia se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pienda la aptitud le. gal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elisa del Río Marin, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de abril de 1954 (D. O. número 101). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

10. Se les transmite la mitad de la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Belgrano Ruiz, a quien le fué concedida por la Secretaria de Guerra el 7 de junio de 1937. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimeinto de su maidre y madrastra, respectiva-miente, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huémana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rogelia Cifuentes Cuervo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 273). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguien-

te al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantia por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, toda vez que no se le aplica el 15 por 100 que sólo corresponde a las viudas.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por uma sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponde a cinco mesadas de supervivencia, por haber contraido matrimonico el causate con más de sesenta años de edad.

13. Se le hace el, presente señallamiento, pensión que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 14 de abril de 1972, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citádo causante.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Soledad Villanova Villagrasa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de abril de 1944. La percibira mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha qu ese indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras con-

serve la aptitud legal, estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del. fallecimiento del causante.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibia el causante y por contar éste con más de sesenta años al contraer matrimonio.

17. Se les hace el presente señala-· miento, pensión extraordinaria, que nencibirán en conarticipación, mieniras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguien-· te al del fallecimiento del causante. pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elisa Ciera Izquierdo, a quien le fué concedida por este Consejo el 5 de mayo de 1958 (D. O. núm. 127). La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ma-Tía Nieves Martín Mayobre, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de diciembre de 1948. La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del falleciminteo de su citada madre, y en la actual cuantía por apli. cación de la Ley.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Matilde Conde Leyda, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 mayo de 1943 (D. O. núm. 125). La percibirá mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuntía por aplicación de la Ley que se cita en la misma, teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que disfruta y la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales.

21. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Martín Alvarado, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 8 de junio de 1936. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita. La parterde la huérfana que pierda la aptitud le-

la conserve sin necesidad de nueva declaración.

22. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mag. dallena Matéu Mompó, a quien le fué concedida por este Conseio Supremo el 2 de marzo de 1945. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptituid legali ,acrecerá la de la copartícipe que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Sofía Gardogui Moreno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de marzo de 1943 (D. O. número 72). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

24. Se les transmité la pensión vacante por fallecimiento de doña Mercedes Carbonell Jimênez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de mayo de 1956. La pércibirán por parte iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, dia siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita. El huerfano D. Manuel cesará en el percibo de la pensión el 10 de marzo de 1960, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

25. Se les tresmite la pensión vacamte por fallecimiento de doña Esperanza Huertas Huertas, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1956. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptiud legal, y la menor por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente all del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Camila Estévez Alonso, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de octubre de 1946 (D. O. número 247). La percibirá mientras con-

que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantia por aplicación de la Lev que se cita en la misma.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Alicia Puente Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de diciembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, por mano de su tutor y mientras se halle incapacitado para ganarse el susten-to, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

28. Se le transmtie la pensión vacante por fallecimiento de doña Ramona Ovarbide Ovarbide a quien le fué concedida por este Consejo Sm premo el 30 de marzo de 1948. Il percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.600 pesetas annalles.

29. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Mania Paz Pérez San Vicente, a quien le viué concedida por este Consejo Supremo el 24 de enero de 1956. La percibirán, por partes iguales, mientrans conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma teniendo en cuenta, por lo que a doña María Paz se refiere, que entre la suma del sueldo que percia be como funcionaria de Correos la pensión que ahora se le concede no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La parte de la huerfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

30. Se le transmité la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Pérez López, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de diciembre de 1943. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fa-llecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

31. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del gal, acrecerá la de la coparticipe que serve la aptitud legal, desde la fecha causante, y en la siguiente forma:

La viulda percibirá 3.600 pesetas anuales límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 1.495 pesetas que le corresponderia; y las huerfanas, por partes iguales, percibirán la cantidad de 1.300 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesiddad de nuevo señalamiento.

· 32. Se les hace el presente señalamiento, que pencibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación. día siguiente al del falliciemiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 nesetas annales límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 1.581,23 pesetas que le correspondería; y la huérfana percibirá la cantidad de 1.374,99 pesetas anuales. *33. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosario Ĝarcía Alpresa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de febrero de 1941. La percibirá mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la misma.

34. Se le trasmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Herminia Roca Becerra a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 25 de mayo de 1932. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente all del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica en

la misma.

35. Se le trasnmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cirila Parra Egea, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el)8 de julio de 1940. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.224 pesetas anualles.

36. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pilar Papell Sanho, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de abril de 1941 (D. O. núm. 90). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la

37. Se les transmite la pensión va-

lagros Fuentes Eslava, a quien le fué concedida por este Conseio Supremo el 30 de enero de 1943 (D. O. núm. 42). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente all dell'fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración

38. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que, se indica en la relación, día siguiente all del fallecimiento del causante La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

39. Se le hace el presente señalamiento pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la rellación, día siguiente al del fallecimiento dell causante, hasta el 16 de octubre de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante

40. Se les haice el presente señallamiento, que percibirà por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

41. Se le transmite la pensión vacante nor fallecimiento de doña Aurelia Dotor Real, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de febrero de 1937. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

42. Se le transmite le pensión vacante por fallecimiento de doña Matillde Centeno María, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 16 de enero de 1945. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.800 pesetas anuales. La parte de la cante por fallecimiento de doña Mi-lacrecerá la de la copartícipe que la la misma.

conserve sin necesidad de nueva dedlaración.

43. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cris. tina Rastrojo Barroso a guien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de noviembre de 1945 (D. O. númeno 262). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre v en la actual cuantia por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

44. Se de transmite la pensión temral vacante por haber contraido nuevo matrimonio doña Natividad Luna Rueda, a quien le fué concedida nor este Consejo Supremo el 19 de febre. ro de 1952. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su madre durante la minoria de edad, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que contrajo nuevas nupcias su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley, hasta el 1 de noviembre de 1969, fecha en que cumplirá el límite de la pensión tem-

45. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraído nuevo matrimonio doña Emilia Alvaro Alvarez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de julio de 1950 (D. O. núm. 187). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la-Ley que tambiém se indica en la misma.

46. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Manuella Ramos Allonso, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de enero de 1943 (D. O. número 42). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

'47. Se le hace el presente señallamiento, que percibirá, mientrasí conserve la aptitud legal, y por mano de su madre durante la minoria de edad, desde la que fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

48. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña María López Torres, a quien le fué concedida por este Consejó Supremo el 17 de agosto de 1945. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre v en la actual cuantía por aplicación huérfana que pierda la ptitud legal, de la Ley que también se indica en

49. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Juana Olmos Sánchez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de noviembre de 1949 (D. O. número 6). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

50. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraído nuevo matrimonio doña Juana Hernán Fuente, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de marzo de 1943. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio su citada, madre, hasta el 31 de mayo de 1956, v. a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.186.25 pesetas anuales. Esta pensión la percibirá por mano de su tutor durante la mino-ría de edad:

51. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teresa Puchol Perisa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de junio de 1946 (D. O. número 151). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha, que se indica en la relación, día si guiente al dell fallecimiento de su ci- miento, pensión altimenticia, que pertada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

52. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud le. gal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 19 de agosto de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal y queda extinguida ésta.

📈 53. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibia el causante y de sus años de servicio.

54. Se le hace el presente señallamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud le gal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fa-Ilecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación, de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley, por ser superior a 2.242,50 pesetas que le correspondería, hasta el 2 de abril de 1971, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le

conteden en armonía con los de servicio del citado causante.

55. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conesrve la aptitud legal, desde la fècha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 6 de febrero de 1979, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

56. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de entrada en vicor de la Lev de 22 de diciembre de 1955, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales límite minimo que determina la citàda Ley.

57. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe quei la conserve sin necesidad de nueva declaración.

58. Se le hace el presente señallacibirá, mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que causó baja el mismo.

59. Se le transmite la pensión vacante por haber cumplido los veintitrès años de edad D. José Manuel y D. Fernando Sanz García, a quienes le fué transmitida como huérfanos del causante. La percibirá; mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se cita en la relación, día siguiente al que cesó en el percibo de la pensión por haber cumplido la edad reglamentaria el último beneficiario. y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad como viuda del teniente de Infanteria don Simón Sanz Solana.

60. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por haber cumplido los veintitres años de edad don Manuel Blanco López, a quien le fué concedida como huérfano del causante. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la relación, que es en la que cesó en el percibo de la misma el

cuantia por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

61. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por haber contrafdo nuevo matrimonio doña Vicenta Sánchez Sánchez, a quien le fué concedida por este Conseio Supremo el 8 de marzo de 1943 (D. O. número 75) en concepto de viuda del causante. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevas nupcias la anterior beneficiaria, v en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se cita en la misma.

62. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraido nuevo matrimonio doña Purificación Pinal Paz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de diciembre de 1943 (D. O. mim 8) e concepto de viuda del causante. N percibirá, mientras conserve la aptitu dlegal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio la anterior beneficiaria, y en la actual cuantía nor aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

63. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante, y por mano de su tutor, don Juan León.

64. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 9 de abril de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporall que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

65. Se le hace el presente señala miento, pensión temporal que percibirá, mientras conserve la apittud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de mayo de 1976, fecha en que se cumplen les años de pensión temporal que se le conceden en armonia con los de servicio del citado causante.

66. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 29 de abril de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado

67. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que peranterior beneficiario, y en la actual cibirá, mientras conserve la aptitud

causante.

legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 10 de mayo de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado eausante.

68. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibira, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de mayo de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

69. Se le hace el presente señalamiento pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud egal desde la fecha que se indica

u la relación, día siguiente al del rallecimiento del causante, hasta el 28, de julio de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio, del citado causante.

.70. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, por una solla vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

71. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibira, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 16 de abril de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

72. Se le hace el presente señalaniento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud
legal, desde la fecha que se indica
en la relación, día siguiente al del
fallecimiento del causante, hasta el
16 de marzo de 1977, fecha en que se
cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado
causante.

73. Se te hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 4 de mayo de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

miento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales. límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 1.114,25 pesetas que le correspondería, y los huérfanos, por partes iguales. la misma cantidad o sea. 1.111,25 pesetas anuales. Los huérfanos. D. Francisco v D. Salvador, cesarán en el percibo de la pensión el 23 de agosto de 1963 v 22 de noviembre de 1967, fechas en que, respectivamente cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

75. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la Ley, por ser superior a 823,51 pesetas anuales que le correspondería, y los huerfanos, por partes iguales, la cantidad de 716.10 pesetas anuales. El huérfano, don Cristóbal, cesará en el percibo de la pensión el 22 de noviembre de 1965, fecha en que cumplirá les veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

76. Se le hace el presente senalamiento, pensión temporal, que percibira, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 26 de junio de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

77. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña María García Puga, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de noviembre de 1940 (D. O. número 272). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que también se indican en la misma.

78. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Adelaida García Rodríguez, a quien le López.

74. Sé les hace et presente señalaniento, que percibirán, mientras conreven la aptitud legal, desde la fereven la aptitud legal, desde la fena que se indica en la relación, día
iguiente al del fallecimiento del caulante, y en la siguiente forma: La
inda percibirá la cantidad de 3.600
iuda percibirá la cantidad de 3.600
esetas anuales, límite mínimo que
etermina la Ley, por ser superior

fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 15 de
octubre de 1929. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde
la fecha que se indica en la relación,
día siguiente al del fallecimiento de
su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que
también se indican en la misma.

79. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña Manuela Fontenla Díaz, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 21 de marzo de 1939. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.624,99 pesetas anuales.

80. Se les hace el presente senalamiento, que percibirán, por partes
iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se
indica en la relación, día siguiente
al del fallecimiento del causante. La
parte de la huérfana que pierda la
aptitud legal acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad
de nueva declaración.

81. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, limite minimo que determina la Ley, por ser superior a la de 1.943,50 pesetas anuales que le correspondería, y los huerfanos percibirán, por partes iguales, la cantidad de 1.690 pesetas anuales. El menor, Francisco, percibirá la pensión por mano de su madre hasta la mayoría de edad. cesando en el percibo de la misma el 1 de agosto de 1965, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaraión.

82. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.— El General Secretario, Pedro Lozano López.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA»

Este Establecimiento precisa oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de diciembre.

Leche, 10.850 litros. Carnes y derivados, 4.035 kilos. Pescados, 2.010 kilos. Fruta diversa, 6.900 kilos, Hortalizas, 8.415 kilos. Patatas, 5.000 kilos. Gallinas, 1.300 unidades. Pichones, 50 unidades. Huevos, 3.150 docenas. Víveres en general, 1.000 kilos. Vinagre, 100 litros. Yoghour, 200 tarrinas. Vino. 3.250 litros. Cerveza, 2.000 medias botellas. Hielo, 175 barras.

Se admiten hasta las 10.30 horas del día 21 de octubre.

Información: en el Hospital Teléfono 28-83-00.

Madrid, 2 de octubre de 1959.

Núm. 4.024

JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOS-PITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de noviembre próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual en este Hospital. Gerona, 2 de octubre de 1959.

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de noviembre próximo.

Informes en la Administración. Valladolid, 3 de octubre de 1959.

Núm. 4.026

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

pra de carne de vaca en canal, a suministrar en noviembre próximo.

Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta. 2 de octubre de 1959.

Núm. 4.027 1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 29 del actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos, a suministrar en noviembre próximo.

Detalle y pliego de condiciones en ia Administración.

· Ceuta, 2 de octubre de 1959.

Núm. 4.028

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Efército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, núm. 49), de 16,30 a 18,30 horas. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 28 de octubre de 1959, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudica-

Madrid, 6 de óctubre de 1959.

REGIMIENTO DE INFANTERIA . SAN QUINTIN NUM. 32

Se admiten ofertas durante el pla-Hasta las doce horas del día 26 del zo de quince días naturales, para actual se admiten ofertas para con- participar en el concierto directo Núm. 4.023

para la adquisición de un Tellevisor. Pliego de condiciones. Todos los días laborables en este Regimiento.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid 5 de octubre de 1959.

Núm. 4.020

REGIMIENTO CAZADORES DE MON-TAÑA NUM. 3

Servicio Veterinario

A las diez horas del día 17 del presenté mes se procederá a subastar cuatro caballos en el patio de cuadras del Regimiento Cazadores Montaña núm. 3, sito en carret Barbastro (Huesca).

El importe del anuncio sera por cuenta del adjudicatario

Huesca, 3 de octubre de 1959.

Num. 4.021

REGIMIENTO CAZADORES DE MON-TANA NUM. 4

Subasta de ganado

Autorizada por la Superioridad la venta de 11 caballos de desecho, el próximo día 20 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en el patio del Cuartel de la Victoria, la venta, en pública subasta, de los mismos.

El importe del presente anuncio terá por cuenta de los adjudicata-

Jaca, 5 de octubre de 1959.

Númi. 4.022

REGIMIENTO CAZADORES DE MON-TANA NUM. 9

Subasta de ganado

El próximo día 14 de octubre a las diez horas se procederá a la venta, en pública subasta, de catorce caballos de desecho en el Acuartelamiento que ocupa este Regimiento en la plaza de Sabiñánigo (Huesca), siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Sabiñánigo, 5 de octubre de 1959.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION.